



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 333
Sumario
5 de febrero de 1991

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.

SE APRUEBA. El Secretario General informa sobre la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Caracas.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.191).

1) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asunción de funciones como Observador ante la Asociación del Representante Residente, Señor Paul van Hanswijck de Jonge.

2) Representación del Uruguay. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.312).

(Comunica que el Señor Pelayo Scremini Fabbiani está autorizado a firmar dichos documentos).

3) Representación de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 15.

(Pone en conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990 suscribió dicho Acuerdo, cuyo texto se depositó en la Secretaría General).

4) Representación de México. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 15.

(Hace de conocimiento la suscripción de dicho Acuerdo al 31 de diciembre de 1990 con la Argentina).

//

- 5) Representación del Brasil. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 15.

(Informa que el 31 de diciembre de 1990 suscribió dicho Acuerdo con la Argentina, depositando en la Secretaría General el texto respectivo).

- 6) Representación de la Argentina. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 22.

(Informa que el 31 de diciembre de 1990 suscribió dicho documento cuyo texto depositó en la Secretaría General).

- 7) Representación del Brasil. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 22.

(Pone en conocimiento que suscribió dicho Acuerdo cuyo texto depositó en la Secretaría General).

- 8) Representación de México. Octavo y Séptimo Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 22 y 26.

(Acusa recibo de la nota de Secretaría General ALADI/SCR-12.2/91 por la que se le remiten copias certificadas de dichos Acuerdos con fecha 31 de diciembre de 1990).

- 9) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 24.

(Informa que con fecha 31 de diciembre de 1990 suscribió dicho Acuerdo, depositando en la Secretaría General el texto respectivo).

- 10) Representación de México. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 24.

(Da cuenta que con fecha 31 de diciembre de 1990 suscribió dicho Acuerdo con la Argentina).

- 11) Representación de la Argentina. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 26.

//

//

(Con fecha 31 de diciembre de 1990 suscribió dicho documento, depositando su texto en la Secretaría General).

- 12) Representación del Brasil. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 26.

(El 31 de diciembre de 1990 suscribió con la Argentina dicho documento depositando en la Secretaría General texto del mismo).

- 13) Representación de Chile. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

(Con fechas 5 y 22 de noviembre de 1990 suscribió dicho Protocolo con Ecuador y Chile, depositando los referidos textos en la Secretaría General).

- 14) Representación de la Argentina. Protocolo de Adhesión de Chile al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

(Con fecha 29 de enero de 1991 suscribió dicho Protocolo cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 15) Representación de México. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

(Acusa recibo de la nota de la Secretaría General ALADI/SCR-14/91 conteniendo copias certificadas del documento que suscribió el 22 de diciembre de 1990).

- 16) Representación del Ecuador. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

ac

//

//

(Da cuenta de la suscripción de dicho Protocolo, depositando su texto en la Secretaría General).

- 17) Representación de Venezuela. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

(Suscribió dicho Acuerdo con fecha 22 de noviembre de 1990).

- 18) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31/XII/90 (ALADI/SEC/dt 4.118).

3. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.

El tema continúa analizándose en la próxima sesión.

- II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.

4. Otros asuntos.



APROBADA
en la 368.ª Sesión

ALADI/CR/Acta 333
5 de febrero de 1991
Horas: 10.35 a 13.30

RESERVADO

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.191).
 - 1) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asunción de funciones como Observador ante la Asociación del Representante Residente, Señor Paul van Hanswijck de Jonge.
 - 2) Representación del Uruguay. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.312).
 - 3) Representación de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial Nº 15.
 - 4) Representación de México. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial Nº 15.
 - 5) Representación del Brasil. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial Nº 15.
 - 6) Representación de la Argentina. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial Nº 22.
 - 7) Representación del Brasil. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial Nº 22.
 - 8) Representación de México. Octavo y Séptimo Protocolos adicionales de los Acuerdos Comerciales Nº 22 y 26.

//

- 9) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 24.
- 10) Representación de México. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 24.
- 11) Representación de la Argentina. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 26.
- 12) Representación del Brasil. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 26.
- 13) Representación de Chile. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
- 14) Representación de la Argentina. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
- 15) Representación de México. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
- 16) Representación del Ecuador. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
- 17) Representación de Venezuela. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
- 18) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31/XII/90 (ALADI/SEC/dt 4.118).

cb

//

//

3. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.

II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.

4. Otros asuntos.

Preside:

ANTONIO FELIX LOPEZ ACOSTA

Asisten: Angel María Oliveri López, María Esther Bondanza y María Teresa Fr_eddolino (Argentina); Rená Mariaca Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Paulo Roberto de Almeida, Paulo César Camargo y Bruno de Risios Bath (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadenseira y Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Salvador Arriola, Vicente Muñiz Arroyo y Adolfo Treviño (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas, Herminia Margarita Genes de Aranda y Gustavo López Bello (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor Cosentino y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Luis La Corte, Gerardo Arellano y Antonieta Arcaya Smith (Venezuela); Ana Ramos de Pijúan (Costa Rica); Walter Cancela (CCE).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Francisco Rojas.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: quisiera sugerir que en algún punto, en este o en otro, el Señor Secretario General diese una información al plenario sobre la reunión de Ministros de Caracas; que sea presentada una información respecto de la carta que el Secretario General envió a Caracas. Cuál es la información que el Secretario

//

cb

//

General envió a Caracas. Cuál es la información que el Secretario General dispone para los registros de la Asociación.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Representante del Brasil. Si los Señores Representantes así lo entienden quizás la información podría ser ahora al principio o en el punto 4 "otros asuntos".

Quizá valdría la pena, en ese caso, comenzar ahora con la información y luego seguimos con el orden del día en la forma que está previsto en el documento en carpeta.

Entonces, vamos a dar lugar a la solicitud de la Representación del Brasil sobre una información a este plenario de la reunión a la que tuvo a bien asistir en Caracas del Grupo de Río.

Ruego al Señor Secretario General informar al respecto.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: bueno, realmente, no es que hubiéramos asistido. Pero sobre esto podemos informar que la Secretaría, yo personalmente me puse en contacto -además, obviamente, de haberlo hecho con el distinguido Embajador de Venezuela- con la Cancillería Venezolana y también obtuve informaciones por otros medios; concretamente en Punta del Este me reuní con Carlos Pérez del Castillo que estuvo presente en aquella reunión.

Primero debo comentar que el documento de la Secretaría, la información que fue enviada por el Secretario a la Cancillería venezolana, fue distribuido a todos los cancilleres.

En las carpetas de los Cancilleres había cuatro documentos: uno de la OLADE, uno de la CEPAL, otro del SELA y otro de la ALADI.

Posteriormente, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Doctor Reinaldo Figueredo, quien abrió las sesiones de la reunión, hizo comentarios sobre los cuatro documentos y muy específicamente sobre el documento de la ALADI.

Posteriormente en la reunión hicieron una intervención, muy corta, tanto el Secretario del SELA, como el Secretario de OLADE, como el Secretario de CEPAL, los tres participaron y fueron invitados.

No hubo muchas discusiones sobre los documentos. No se abocaron los documentos, por decirlo así; no se discutieron.

Los Ministros tomaron la decisión de dejar el tratamiento del tema sustancial a los Ministros de Energía. Y es así como en la declaración final dijeron, textualmente, "que auspiciaban" o "auspiciarían" la reunión de los Ministros de Energía del Grupo de Río. De esa reunión, todavía, no se sabe nada.

Yo creo que esa es toda la información que tenemos.

Sí; eso es todo, señor Presidente.

//

//

PRESIDENTE. Muy bien; muchas gracias, Señor Secretario General.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: en relación con ese punto me voy a permitir con su anuencia leer un fax que recibimos de nuestra Embajada que dice así: "infórmole resolución ciento treinta y seis adoptada por el Comité de Representantes de ALADI fue distribuida como documento de trabajo con ocasión reunión Cancilleres Grupo de Río celebrada en Caracas el pasado 28 de enero". Eso dice la información. No tenemos conocimiento, por supuesto ni por ella ni por otro lado, de que ninguno de los Cancilleres hubiera tratado sobre esa resolución.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Representante.

Señores Representantes: alguna opinión sobre la información que, si bien es escasa, quizá en algún momento recibamos alguna documentación sobre lo acontecido en Caracas, Venezuela.

SECRETARIO GENERAL. La documentación ya fue distribuida en la pasada sesión del Comité por gentileza de la Representación de Venezuela; se distribuyó la declaración final y esos son todos los documentos que van a salir de aquella reunión.

Creo que no hay mucha más información para esperar. La reunión fue solamente de una tarde, por decirlo así o una mañana; insisto en que no se discutió, lo sé informalmente, obviamente, ningún documento: ni el de CEPAL ni el de OLADE ni el de ALADI ni el del SELA. Y que el tema sustancial, el tratamiento sustancial del tema fue dejado para una reunión de Ministros de Energía.

PRESIDENTE. Muy bien; muchas gracias Señor Secretario General.

Bien; corresponde, entonces, dar por APROBADO el orden del día y continuar con los temas en él contenidos.

-Así se proceda.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.191).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia se registran las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión.

- 1) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asunción de funciones como Observador ante la Asociación del Representante Residente, señor Paul van Hanswijck de Jonge.

"No. 151/91. Montevideo, 28 de enero de 1991. Al Embajador Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Estimado Embajador Ordóñez:

Cúmplame poner en su conocimiento que en el día de la fecha he asumido como Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Coordinador del Sistema Operacional de las Naciones Unidas en el Uruguay.

cb

//

//

En mi calidad de Representante Residente del PNUD, pasaré a desempeñar las funciones de Observador del Organismo ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Es mi deseo, a partir de este momento, poder estrechar los vínculos entre ALADI y el PNUD y continuar las excelentes relaciones que se han mantenido hasta el presente.

Espero tener el gusto de saludarle en los próximos días.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente. (Fdo. :) Paul van Hanswijck de Jonge, Representante Residente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo."

SECRETARIO GENERAL. Oportunamente coordinaremos con el nuevo Representante de Naciones Unidas su presentación en el Comité.

2) Representación del Uruguay. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen. (ALADI/CR/di 1.312).

"No. 366/90. Montevideo, 28 de enero de 1991. Al Señor Secretario General Don Jorge Luis Ordóñez. Presente

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para remitirle adjunto a la presente, fotocopia de la nota de la Cámara de Industrias del Uruguay recibida por esta Representación, por la que se comunica que el Sr. Palayo Scremini Fabbiani está autorizado a firmar los certificados de origen, precios y valores que expida la citada Institución.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Nástor G. Cosentino, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

3) Representación de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 15.

"No. 35/91. Montevideo, 29 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 31 de diciembre de 1990 procedí a suscribir el Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial No. 15 (sector de la industria químico-farmacéutica), cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

//

cb

//

4) Representación de México. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 15.

"No. 26/91. Montevideo, 29 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de mi país y los Gobiernos Argentina y Brasil, han suscrito con fecha 31 de diciembre de 1990, el Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial No. 15 del Sector de la industria química-farmacéutica.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Lic. Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

5) Representación del Brasil. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 15.

"No. 22. Montevideo, 8 de febrero de 1991. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tango el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 31 de diciembre de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos el Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 15.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho documento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más elevada consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

6) Representación de la Argentina. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 22.

"No. 43/91. Montevideo, 5 de febrero de 1991. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 31 de diciembre de 1990 procedí a suscribir el Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial Nº 22 (sector de la industria de aceites esenciales químico-aromáticos

//

cb

//

aromas y sabores) cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Representación Argentina ante la ALADI."

7) Representación del Brasil. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 22.

"No. 067. Montevideo, 4 de abril de 1991. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 31 de diciembre de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos el Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 22.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho documento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más elevada consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

8) Representación de México. Octavo y Séptimo Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 22 y 26.

"No. 29/91. Montevideo, 31 de enero de 1991. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, y tiene el agrado de acusar recibo de su nota ALADI/SCR/-12.2/91 de fecha 29 del presente mes, mediante la cual tuvo a bien remitir cuatro copias certificadas del Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 22 del sector de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores y del Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 26 del sector de la industria de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines, suscritos con fecha 31/XII/90 con Argentina y Brasil.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración."

9) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 24.

"No. 34/91. Montevideo, 29 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Doctor Jorge

//

cb

//

Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tango el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 31 de diciembre de 1990 procedí a suscribir el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 24 (sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas), cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

10) Representación de México. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 24.

"No. 27/91. Montevideo, 29 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tango el agrado de dirigirme al señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de mi país y el Gobierno de Argentina, han suscrito con fecha 31 de diciembre de 1990, el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 24 del Sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

Aprovocho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Lic. Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

11) Representación de la Argentina. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 26.

"No. 42/91. Montevideo, 5 de febrero de 1991. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez, Presente.

Señor Secretario General:

Tango el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 31 de diciembre de 1990 procedí a suscribir el Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 26 (sector de la industria de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines) cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

cb

//

//

12) Representación del Brasil. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 26.

"No. 25. Montevideo, 8 de febrero de 1991. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 31 de diciembre de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos el Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 26.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho documento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más elevada consideración. (Fdo.º) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

13) Representación de Chile. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 15/91. Montevideo, 11 de marzo de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez, Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio al de las demás Representaciones de los países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Chile suscribió su adhesión al Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Educacional, Cultural y Científica, el 22 de noviembre de 1990.

De dicho texto es depositaria esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) Raimundo Barros Charlin, Embajador, Representante Permanente."

14) Representación de la Argentina. Protocolo de Adhesión de Chile al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 41/91. Montevideo, 4 de febrero de 1991. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración Don Jorge Luis Ordóñez Gómez. Presente.

//

//

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General a los efectos de informarle que con fecha 29 de enero de 1991 procedí a suscribir el Protocolo de Adhesión de la República de Chile al Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Cultural, Educacional y Científica con Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Sin otro particular, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Representación Argentina ante ALADI."

15) Representación de México. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 32/91. Montevideo, 31 de enero de 1991. A la Secretaría General de la ALADI, Presente.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, y tiene el agrado de acusar recibo de su nota ALADI/SCR-14/91 de fecha 30 del presente mes, mediante la cual tuvo a bien remitir cuatro copias certificadas del Protocolo de Adhesión de Chile al Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas Cultural, Educacional y Científica suscrito con fecha 22/XI/90.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración."

16) Representación del Ecuador. Protocolo de Adhesión de Chile al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 7. Montevideo, 23 de enero de 1991. Al Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la ALADI, Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de llevar a su conocimiento y, por su intermedio, a las Representaciones de los demás países miembros, que procedí a suscribir en representación del Ecuador el Protocolo de Adhesión de la República de Chile al Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Cultural, Educacional y Científica, cuyo original hállase depositado en esa Secretaría General.

Aprovecho la ocasión para renovar al Señor Secretario General las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Fernando Ribadeira, Embajador, Representante Permanente del Ecuador ante la ALADI."

cb

//

//

17) Representación de Venezuela. Protocolo de Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 049. Montevideo, 31 de enero de 1991. Al Señor Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la ALADI, Presente.

Señor Secretario General:

Tango a bien dirigirme a usted, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa, mi país procedió a suscribir el Protocolo de Adhesión de la República de Chile al Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Cultural, Educacional y Científica.

Tal como lo dispone el mencionado Acuerdo y la Resolución no. 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria del referido instrumento.

Aprovecho la ocasión para reiterar al Señor Secretario las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.(Fdo. :) Luis La Corte, Embajador."

18) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31/XII/90 (ALADI/SEC/dt 4.118).

3. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.

II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.

PRESIDENTE. Me permito adelantar a los Señores Representantes que seguramente tendrán en carpeta, o en sus respectivas Representaciones, los documentos de trabajo 246, de fecha de hoy, del "Resumen de conclusiones de la evaluación de los mecanismos de liberación del Tratado de Montevideo 1980", y papel blanco 363.3, de la misma fecha, sobre elementos para la evaluación de que trata el literal H) de la Declaración de Caracas. Son documentos que no están a consideración en este momento pero que quaremos hacer notar que seguramente estarán en carpeta o en las Representaciones.

SECRETARIO GENERAL. Sobre ese aspecto, Señor Presidenta, es un documento que le fue solicitado a la Secretaría en sesiones anteriores del Comité y en el cual se recoga un resumen de las evaluaciones sobre todos los estudios que se han realizado con miras a este proceso de evaluación en que estamos empeñados. Sobre este particular, el Doctor Juan Francisco Rojas puede agregarnos algo, Señor Presidenta, con su venia.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). En efecto, hemos hecho circular hoy el documento de trabajo 246, en el cual, como señalaba el Señor Secretario General, hay un breve resumen de cada una de las conclusiones que hemos obtenido de las distintas evaluaciones de los diferentes mecanismos de liberación previstos en el Tratado de Montevideo, y en el cual se seña

//

cb

//

la en la página 1 de este documento que la base para la elaboración de ésta se encuentra en otros trabajos que hemos venido repartiendo desde fecha 26 de noviembre del presente año. Y la idea sería ilustrar a los Señores Representantes acerca de cuáles han sido los resultados de la aplicación de cada uno de estos mecanismos, por una parte; y, por la otra se señala, al final de cada una de las secciones del documento, algunos lineamientos de acción para el futuro, para continuar o, en todo caso, si es la decisión, eliminar algunos de los mecanismos del ordenamiento jurídico del Tratado.

En cuanto al documento 363.3, conforma se dispuso desde la primera vez que el Comité comenzó a discutir la evaluación, es decir, a partir del 23 de enero, este es el tercer documento que ya aparece, y se constituye en una suerte de relatorio de las discusiones que se llevan a cabo en el seno de este órgano. El documento 363.1 es la agenda anotada, el 363.2 correspondió al relatorio de la discusión sobre los temas relativos a los aspectos comerciales, particularmente la identificación de las actuales perspectivas y tendencias de la integración, en particular lo relativo a los acuerdos regionales y la subregionalización; y el 363.3 corresponde a los puntos marcados con los literales C), D) y E) del punto I de la agenda, así como ya se recogen las primeras apreciaciones en torno a la discusión sobre los órganos del Tratado de Montevideo, específicamente al Consejo de Ministros y la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Estos documentos han sido publicados como papel blanco, como se llama aquí en el argot de la Asociación; estos son documentos estrictamente referenciales, y esperamos que éstos constituyan una base para la elaboración del documento final, que será elevado oportunamente a la consideración de los Señores Ministros. Eso es todo, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Señores Representantes: ofrezco la palabra para que puedan manifestarse con relación al tema que nos ocupa, que es los órganos del Tratado de Montevideo.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Yo iba a pedir justamente eso: que comenzáramos la discusión en el Comité de Representantes.

Nosotros ya dispusimos Consejo de Ministros, Conferencia de Evaluación. Yo voy a sugerir que comencemos a tratar lo que tiene que ver con el Comité de Representantes.

PRESIDENTE. A sugerencia de la Representación del Brasil, si no disponen otra cosa los Señores Representantes, comenzaríamos a tratar el Comité de Representantes, dentro de los mecanismos u órganos del Tratado de Montevideo.

Voy a aprovechar, mientras los Señores Representantes se disponen a intervenir, para dar una calurosa bienvenida y el deseo de que el amigo y compañero de tareas de esta Representación, el Embajador Oliveri López, quien se está reincorporando después de una larga ausencia, sea para bien de todos, como ha sido en su trayectoria anterior, y deseándole, al mismo tiempo, que al nuevamente estar con nosotros sea de regocijo y de gran aporte para nosotros, como lo ha hecho hasta el momento que se tuvo que ausentar, por dificultades que todos hemos acompañado en su momento.

cb

//

//

Gracias por estar nuevamente con nosotros, Embajador Oliveri López.

Representación de la ARGENTINA (Angel M. Oliveri López). Gracias, Señor Presidente. Hoy estoy feliz en estar con ustedes otra vez en el Comité de Representantes. Muchas gracias por el recordatorio.

-Aplausos.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: yo observo que hay un poco de dudas, y para romper el hielo y para arriesgar algunos comentarios en lo que respecta al funcionamiento del Comité, voy a intentar dar algunas ideas, ordenar algunas ideas sobre ese órgano.

Según mi opinión, el Comité de Representantes, de acuerdo a lo que está previsto en el Tratado de Montevideo y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 35, en el caso que hubiera una decisión política de los Gobiernos de atribuir a la ALADI un papel diferente al que hoy tiene, necesitará, el Comité de Representantes, pasar por un proceso de revisión de su estructura y de su funcionamiento.

Yo insisto en este punto: la voluntad política de los Gobiernos deberá ser manifestada de alguna forma. Todo este ejercicio que estamos haciendo, inclusive en lo que tiene que ver con el capítulo II sobre el Tratado de Montevideo y la posibilidad de algunos ajustes, algunas enmiendas, algunas modificaciones, esto solamente tendrá sentido y solamente tendrá apoyo de la mayoría de las delegaciones, si hubiera voluntad política, una voluntad política más fuerte por parte de los Gobiernos para darle otro papel a la ALADI.

Nosotros ya tenemos resoluciones aprobadas, decisiones ministeriales; pero, en mi opinión, todavía no ha habido una decisión política de los Gobiernos de los países miembros de atribuirle a la Asociación un papel diferente del que hoy existe, del que hoy tiene.

El Comité de Representantes integrado por Representantes gubernamentales es el Órgano que va a expresar esa voluntad política, esa decisión política de atribuirle a la ALADI otro papel.

Yo pienso, yo creo que en caso de que esa voluntad política se materialice, de alguna forma deberá darse más agilidad y flexibilidad al Comité de Representantes. Y sobre este particular, yo creo que sería muy importante lograr una modificación en el Reglamento del Comité de Representantes. Este Reglamento debería ser actualizado; nosotros en una de las últimas reuniones comprobamos que alguno de los dispositivos están redactados en forma imprecisa, otros están redactados en forma incomprensible. Yo podría traer ejemplos de lo que estoy diciendo, pero cada uno de los delegados sabe, cada uno ha leído el Reglamento y sabe a qué me estoy refiriendo.

Este Reglamento deberá ser actualizado sobre todo, principalmente, y ya hubo una decisión sobre este particular, principalmente lo que se refiere a la cuestión de la votación. La forma en que se toma decisiones en el Comité no viabiliza, o sea obstaculiza cualquier esfuerzo de tratar seriamente asuntos que tendrían implicaciones y choques de intereses entre los países. Yo, ya más de una vez he dicho, que creo que en la medida en que tratemos asuntos más importantes de mayor relevancia, se van a explicitar posiciones divergentes; van a aparecer posiciones conflictivas

//

//

porque justamente los intereses salen a luz cuando hay asuntos importantes en discusión y no asuntos de rutina, asuntos de procedimiento. Eso sería lo normal. Y sería muy bueno para el avance, para el progreso de la Asociación, para la mejoría del papel de la ALADI.

Sin embargo, de cualquier forma para que podamos tratar estos asuntos, para que le podamos dar un tratamiento más objetivo a estos asuntos, debemos definir muy claramente un sistema de votación.

Esta es una de las modificaciones que el Reglamento del Comité deberá sufrir.

Otro aspecto que yo considero que debe ser tenido en cuenta es el que tiene que ver con la representación externa. El artículo 35 habla de la representación externa de la Asociación y si no me falla la memoria dice que la Asociación, el Comité mejor dicho, es competente para representar a la Asociación ante terceros países. Ha sido muy pequeña esa representación del Comité. Nosotros deberíamos dejar muy en claro la separación entre la representación externa por la Secretaría General y por el Comité.

Un punto concreto que surge de esta cuestión estamos comenzando a examinarlo. O sea es justamente lo que tiene que ver con el acuerdo con la Comunidad. Si hay voluntad política de todos nuestros países de realizar un acuerdo de cooperación entre la ALADI y la Comunidad, cómo quedaría el Comité en esta cuestión. O sea esto no está previsto en el Tratado y es un punto que debemos examinar.

En fin, yo simplemente estoy trayendo algunas ideas a la mesa para comenzar el debate y hay otros aspectos que me reservo a presentarlos con posterioridad. Para comenzar el debate menciono solamente estos.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Representante, son muy útiles sus apreciaciones iniciales sobre el estudio del tema; pero vamos antes de hacer comentarios sobre el mismo a escuchar al Señor Representante de Chile.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: bueno, no cabe la menor duda de que el destino del Comité, como el destino de la Asociación va a depender del respaldo político que nos den los Gobiernos.

En ese sentido la fecha del 24 de marzo de la reunión de Cancilleres de ALADI puede ser determinante.

Y como vamos a presentar en esa fecha un cuerpo de sugerencias, en relación al Comité a mí me preocupan cuatro puntos: el sistema de votación, tal como lo señala el Señor Embajador de Brasil, es fundamental, el sistema se presenta excesivamente rígido y debemos modificarlo.

El segundo punto, la relación entre el Comité y los Consejos Sectoriales que estamos creando y que ya aludimos a raíz del tratamiento del tema del Consejo de Ministros en sesión anterior. ¿Qué relación tiene el Comité con los Consejos Sectoriales?; ¿cómo los puede convocar?; ¿con qué mayoría?. Y si puede el Comité fijar una agenda para los Consejos Sectoriales.

cb

//

//

Ese punto tendríamos que analizarlo. Porque ha surgido esa nueva institución en el marco de ALADI.

En tercer lugar, el problema de la convergencia al desaparecer o al aminorarse la función de la Conferencia de Evaluación y Convergencia el Comité tendría que tener atribuciones respecto a la convergencia en forma más explícita. No sólo la convergencia de los acuerdos de alcance parcial sino a la convergencia de los esquemas subregionales. Y, también al desaparecer o al aminorarse la función de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, el Comité tendría que tener funciones más categóricas relativas a la evaluación que antes hacía teóricamente la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

O sea tendría el Comité que llenar parte del vacío que nos provocaría la desaparición o la disminución de funciones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

En cuarto lugar está la inquietud del Embajador de Brasil que es fundamental: la representación externa de la Asociación.

La relación entre el artículo 35 i) que dice que el Comité "representa a la Asociación ante terceros países" y el artículo 38 d) que dice que la Secretaría representa a "la Asociación ante organismos y entidades internacionales de carácter económico con el objeto de tratar asuntos de interés común". Una se refiere a los países y otra se refiere a las instituciones de carácter económico. La verdad que ahí tendríamos que hacer una separación, quizás no en esa forma.

Al igual que lo señaló el Embajador de Brasil son ideas muy generales. Nosotros no hemos estudiado en detalle. Por lo pronto tendríamos que esperar la revisión completa de otros organismos para ver en qué situación definitiva quedaría el Comité. Pero por el momento, no cabe duda que de acuerdo a lo que ya hemos visto en relación al Consejo de Ministros, estos puntos son los fundamentales: la votación, la relación con los Consejos Sectoriales, llenar los vacíos jurídicos que provoca la desaparición de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, si es que se acordó esto, a mí me parece que sí, en principio, y la representación externa, separando las competencias de la Secretaría y del Comité dándole distintas instancias dentro de la misma competencia.

Nuestra Representación piensa que, realmente, las disposiciones del Tratado de Montevideo que se refiere al funcionamiento del Comité de Representantes están muy bien concebidas. Realmente se dan una serie de atribuciones que son muy importantes, y creo que el defecto en este tema es que quizás muchas veces no las hemos utilizado; quizás por falta de iniciativa en algunos casos; yo diría más bien por falta de impulso político de los Gobiernos. Pero acá tenemos, por ejemplo, a nuestro cargo, reglamentar el Tratado de Montevideo, aprobar el programa anual de actividades, el presupuesto, crear órganos auxiliares, proponer fórmulas para resolver todas las cuestiones que se planteen. O sea que hay una extensísima gama de atribuciones que, si nosotros recibimos el impulso y nos aplicamos a fondo, podemos manejar perfectamente la Asociación basándonos en esas disposiciones. Esta es una primera apreciación de carácter general.

//

cb

//

Lo que sí estamos completamente de acuerdo, como ya se ha hablado en otras oportunidades, es que hay que revisar el sistema de votación. Creo que se había propuesto formar un grupo de trabajo; nosotros apoyamos esa iniciativa. Y, tal como lo dice la disposición pertinente, el propio Comité tiene la atribución para reglamentar esa disposición. O sea que eso es lo primero que tenemos que hacer de inmediato.

En cuanto a si el Comité deberá acrecentar las atribuciones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, en ese punto creo recordar que aún no estaba decidida la eliminación de esa Conferencia. Eso tenía que ser objeto de una posterior reflexión porque, inclusive, muchas Representaciones nos habíamos pronunciado sobre estudiar la conveniencia de mantener una instancia intermedia entre el Consejo de Ministros y el Comité de Representantes. Por eso, en lo que hace a un eventual acrecentamiento de atribuciones del Comité eso, como bien lo ha mencionado al final el Embajador de Chile, yo propondría que quedara en suspenso hasta ver realmente cómo quedan configuradas las funciones de los demás órganos de la Asociación.

Por el momento, es lo que queremos decir.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). También, Señor Presidente, en una primera apreciación queremos decir que estamos totalmente de acuerdo con lo que acaba de expresar la Representación de la Argentina; es decir que en el artículo 35 del Tratado al Comité ya se le encomendaban atribuciones y obligaciones bien claras. Yo también voy a mencionar algunas de ellas, como ser "Evaluar y orientar el funcionamiento del proceso", "promover medidas para lograr mecanismos más avanzados de integración", "adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Tratado...", "Formular recomendaciones al Consejo y a la Conferencia".

Por lo que nosotros vemos, hasta ahora, la primera evaluación que está haciendo este Comité de Representantes del proceso de integración de la Asociación le ha sido encomendada por una reunión de los propios Presidentes; es decir que en diez años, por lo que yo puedo ver, nunca se nos ha ocurrido a nosotros hacer esa evaluación, que ya la teníamos encomendada entre las atribuciones y aplicaciones del Comité. Ni hablo de adoptar medidas, pero sí quiero detenerme nuevamente donde dice "Formular recomendaciones al Consejo y a la Conferencia". Dejemos de lado por ahora la Conferencia, que el otro día, en la reunión anterior, prácticamente llegamos a la conclusión, en parte, de que es un órgano aparentemente no demasiado necesario. Pero nosotros empleamos dos reuniones de este Comité para hacer una recomendación al Consejo de Ministros, que se acaba de reunir en Caracas el 28 de febrero, mostrándole nuestra preocupación por la crisis que nos puede producir a la región el problema del Golfo Pérsico, y le hicimos una recomendación: que se cite a una reunión urgente de Representantes Gubernamentales, etc., etc., que todos sabemos, y en lo personal, para mi decepción, en este papel que se nos ha entregado y que se mencionó, y más temprano, sobre las decisiones que tomaron los Ministros en esa reunión que mencionáramos, no sólo que no se menciona la recomendación que nosotros hicimos, que es obligación por el Tratado hacer recomendaciones al Consejo, que ni siquiera se menciona a ALADI para nada en ese papel. Yo creo que eso es bastante decepcionante.

Entonces, si seguimos hablando, como hablamos siempre, de que tenemos que tener el apoyo político si queremos que los Gobiernos encomienden

cb

//

//

a este Comité un cambio en el Tratado para hacerlo más claro y más ejecutivo en cuanto a los objetivos que persiguen, yo sigo estando convencido que somos nosotros los que le tenemos que proporcionar los elementos al Consejo, con firmeza y con claridad, qué es lo que nosotros entendemos que debe hacerse y cuáles son las instrucciones que queremos que nos den. Una vez dijimos: los Ministros o los Presidentes de nuestros países serán los que decidan si nos dan esas atribuciones o no nos las dan. Pero me parece que es muy distinto decirles: "Señores: nosotros queremos hacer más pero queremos que ustedes nos den el apoyo político, la facultad de hacerlo". Pero, ¿qué es lo que queremos hacer, qué es lo que queremos que nos digan?

Yo insisto que de esta evaluación que estamos haciendo lo más importante es que nosotros les digamos a nuestros Gobiernos por qué las cosas que no se hicieron hasta ahora no se hicieron y cómo creemos nosotros que se deben de hacer. Y, si no se lo decimos, las conclusiones de esta evaluación van a ser lo mismo que las conclusiones de otras evaluaciones que se han hecho anteriormente: muy medidas, muy cuidadosas, pero sin ninguna sustancia. Eso es lo que yo pienso que tenemos que sugerir, reitero, con firmeza, qué es lo que en nuestro concepto no ha marchado hasta ahora; tenemos que decir por qué no ha marchado y qué es lo que nosotros entendemos que debe de hacerse.

Eso es también una primera intervención sobre este tema, Señor Presidente.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo tendría una propuesta inicial, muy concreta, que se refiere a lo siguiente.

La Representación de México considera, al igual que otras Representaciones, que las reuniones que se celebran en esta Sala son demasiado formales y que el Comité tiene que cambiar de formalidad e irnos a un cuarto más pequeño, para tener reuniones mucho más cercanas, mucho más abiertas, mucho más de fondo. Sentimos que este salón es especialmente importante para recibir a distinguidos invitados de la Asociación, o Presidentes de las Repúblicas, Ministros, Cancilleres, pero no es un lugar -así lo sentimos- para regularmente discutir a fondo las cuestiones de la Asociación.

Entonces, la primera propuesta concreta que haría mi Representación es cambiar de salón e irnos a un salón más pequeño para estar mucho más cerca unos de los otros.

En segundo lugar, quisiéramos señalar que estamos totalmente de acuerdo con la Representación de la Argentina en el sentido de que el artículo 35 nos da una directriz clara respecto de cuáles son las tareas que debemos emprender. Sin embargo, si existen algunas fallas, que no están demasiado precisas, para lo cual sí solicitaríamos que pudiéramos hacer, o quizás solicitarle a la Secretaría, un pequeño documento, que nos pudiera ubicar respecto del cumplimiento o no, o de las propuestas que se pudiesen hacer en cada una de las encomiendas que tenemos enmarcadas en el artículo 35.

//

cb

//

Creemos que un elemento que sí habría que adicionar, un concepto importante que habría que adicionar es el relativo al velar por el cumplimiento de los compromisos dentro de la Asociación; no existe en el artículo 35 ningún concepto específico que se refiera al velar por los compromisos que se establecen dentro del marco de la Asociación.

Estamos, como lo dijimos la última vez, totalmente de acuerdo en la revisión del sistema de votación. Pero el sistema de votación no comprende exclusivamente al Comité sino que comprende a las instituciones, a todas las instituciones de la Asociación. Y, por ello, me refiero tanto a la Conferencia como al Consejo de Ministros. Creemos que el sistema de votación tiene que ser modificado en las tres instancias que tenemos frente a nosotros.

Y creo también importante señalar que ya ha habido una propuesta de una Representación, la Representación del Brasil; el Embajador Barbosa presentó el otro día una serie de iniciativas específicas en relación con el sistema de votación, a las cuales mi Representación acompaña y que sí quisiéramos que pudiesen ser inscriptas en las propuestas que presentásemos nosotros a nuestros Ministros.

Coincidimos plenamente con lo señalado por el Embajador de Chile, en el sentido que tenemos que encontrar una fórmula permanente de trabajo entre las decisiones que tome el Comité y los Consejos Sectoriales que habremos de establecer, en el siguiente inciso, inclusive. Creo que es muy importante que esa nueva atribución del Comité sea clara y sea flexible, con el objeto que podamos contar con los apoyos sectoriales que necesita en este momento la Asociación.

Coincidimos, también plenamente, con la Representación de la Argentina en el sentido de que el tema de la Conferencia no ha sido eliminado. Es decir, insistimos en que la Conferencia es un Organismo de la Asociación que debe de mantenerse y no solamente por el hecho de que incluye el tema de la convergencia como uno de sus objetivos fundamentales sino porque hay otros temas muy importantes como, específicamente, el relativo al tratamiento diferencial. Creemos que ese tema debe permanecer y para ello la Conferencia es el mejor de los ámbitos para que se siga continuando con su discusión y sea presentado de manera regular al Consejo de Ministros.

En relación con el tema de la representación externa, nosotros no creemos que hay que ir al artículo 35, inciso i), o al 38, inciso d), en lo que se refiere a las facultades del Comité, por un lado, y de la Secretaría por el otro.

Nosotros creemos que el tema de la representación externa es un tema de fondo, es un tema fundamental no solamente para la Asociación sino para el entorno global de la región latinoamericana. Por ello, creemos que hay que hacer una propuesta de fondo, insisto, a nuestros Ministros para ubicar cuáles serían en el momento las opciones que tendría la Asociación, vis a vis las duplicaciones que ciertamente se tendrían si es que se llevan a cabo representaciones con el exterior con organismos regionales de consulta y de coordinación.

cb

//

//

Creemos, insisto, en resumen, consideramos que deberíamos presentarles a los Ministros -y sobre todo recibir instrucciones de nuestras capitales- respecto de cuál va a ser el futuro de la consulta y la coordinación de los once países que formamos parte de la ALADI vis a vis nuestra propia membresía a organismos como el Sistema Económico Latinoamericano.

Creo que ese es el tema y eso es lo que hay que discutir y, sinceramente, no creo que lo vayamos a salvar si nos concentramos en el 35, inciso i) o en el 38, inciso d).

PRESIDENTE. De las intervenciones de los Señores Representantes surge de que habría una coincidencia respecto al tratamiento del sistema de votación. Esto también daría a entender de que ante una propuesta que habría realizado o que ha realizado la Representación del Brasil sobre un sistema de votación, ameritaría, a criterio de la Presidencia, la formación de un grupo especial que se reúna con la Asesoría Letrada de la Secretaría para elaborar un proyecto de lo que podría constituir un sistema de votación tanto del Comité de Representantes como de otro de los Organismos, sean auxiliares o no de la ALADI hoy o la ALADI después de que el Comité tenga posibilidades de considerar un documento o un proyecto más bien formal de lo que es este elemento del análisis que nos ocupa en materia de órganos de la Asociación.

Esa coincidencia se manifiesta en todos los Embajadores que han intervenido.

Entiendo que las demás Representaciones estarían acompañando, quizás, haciendo una evaluación del silencio, sino pido disculpas, y otro de los elementos que también podrían ameritar el trabajo de este grupo es su vinculación entre estos articulados relativos a la representación o al relacionamiento externo del Organismo con otros organismos o países o con organismos en su órgano político. Porque no debemos olvidar que así como nosotros tenemos un Organismo político también tenemos un Organismo técnico, similar al de otros organismos internacionales.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: yo tengo la impresión de que la Presidencia estaba reseñando los puntos sobre los que hubo coincidencia y, además, de la cuestión de votación y además de la cuestión de la representación externa, creo que el punto mencionado por el Representante de Chile en cuanto a especificar en el Reglamento la relación entre el Comité de Representantes y los Consejos Sectoriales, sería importante.

Con relación al punto mencionado por la Representación de México, respecto al cumplimiento de los compromisos, tal vez se pueda volver -ya lo tentamos varias veces- a basarnos en lo que indica la letra m) que prevé competencia para el Comité de Representantes.

De cualquier manera creo que esa cuestión, esos tres tópicos: relación del Comité de Representantes con los Consejos Sectoriales; la cuestión de la votación y la cuestión de la representación externa, creo que ahí no habría problemas en que los mismos fuesen objeto de recomendaciones específicas.

//

cb

//

En lo que tiene que ver con uno de esos tópicos, la cuestión de la votación, la Representación de México se refirió a la propuesta que nuestra delegación presentó aquí en el Comité y la decisión de convocar un grupo de trabajo.

Yo sugeriría que antes de convocar al grupo de trabajo la delegación de Brasil, que fue la que hizo la propuesta, intentara presentar un proyecto de resolución y ahí tendríamos un papel concreto para conversar. En lugar de reunir al grupo para cambiar ideas, creo que es mejor discutir sobre un papel concreto. Y como nosotros ya formulamos una propuesta aquí, consta en actas, nosotros retiraríamos de la misma los elementos para un proyecto de resolución. Haríamos eso junto con la Secretaría y cuandouviésemos ese papel, ahí convocaríamos al grupo de trabajo para tratar específicamente dicha propuesta.

Esa es la propuesta concreta que yo quería formular.

Con respecto al tema de la representación externa, a que hizo referencia el Señor Representante de México, aquí nosotros tenemos que tener claras las cosas. ALADI es una Asociación integrada por Gobiernos, por países miembros, con Representación Permanente a nivel de Embajador. Eso no existe en ningún otro órgano regional de México para abajo.

Yo encuentro que es importante que cada uno de los países presentes, miembros de la Asociación, tenga claro lo que nosotros queremos de aquí para adelante.

El Brasil apoya los órganos regionales latinoamericanos: SELA, CEPAL, OLADE, todos esos órganos que son latinoamericanos. Inclusive, impropriamente llamados latinoamericanos porque el SELA y la OLADE, por ejemplo, tienen países del Caribe que no son latinoamericanos. Son anglofonos.

Nosotros estamos hoy, por lo menos Brasil, con una visión mucho más pragmática, mucho más objetiva en relación a lo que se puede hacer concretamente en cada uno de esos organismos.

Brasil considera que es más difícil llegar a un entendimiento con veintiséis países dentro de un organismo regional latinoamericano que llegar a un entendimiento regional con los once países latinoamericanos de la ALADI. Nosotros sabemos cómo es difícil llegar a un acuerdo regional latinoamericano con once. Si es difícil llegar a un acuerdo latinoamericano regional con once países, yo dejo a la imaginación de ustedes la especulación de saber cómo es difícil llegar a un acuerdo regional latinoamericano con veintiseis países. Esto tiene que quedar muy claro para todos nosotros. Nosotros ya tenemos eso muy claro, pero yo estoy viendo que en muchos países, por muchas razones válidas, respetables, todavía tienen una cierta excitación, una cierta duda.

La representación externa de la Asociación Latinoamericana de Integración, los asuntos de estudio en la Asociación Latinoamericana de Integración son de un tipo. Los asuntos tratados en el ámbito del SELA, de OLADE, de CEPAL, son de otro tipo diferente. Unos no excluyen a los otros como me pareció entender con relación a la exposición del Representante de México, que definir la competencia de la ALADI con relación al SELA nosotros no vemos esa compatibilidad; no existe. Nosotros debemos saber

cb

//

//

cuál es la prioridad que nosotros damos al trabajo de la ALADI y cuál es la prioridad que nosotros, los mismos trabajos, dan al trabajo del SELA, porque las materias son iguales, los asuntos son iguales. Las competencias muchas veces se superponen; unos son tratados a nivel de veintiseis países y otros son tratados a nivel de once países. Entonces, en la visión del Gobierno brasileño, está muy claro: no hay una oposición ni una contraposición ni un choque entre el trabajo de las diferentes organizaciones regionales. Eso debe quedar muy claro: por lo menos de parte de la Representación del Brasil una no está contraponiéndose a la otra. Y nosotros tenemos la responsabilidad, cada uno de los once países miembros, dónde queremos tratar los asuntos que tengan interés directo a nosotros, a nuestros once países latinoamericanos, de México hasta la Patagonia.

Esto es un asunto importante porque, en la medida que queramos fortalecer a ALADI, puede existir una contraposición entre la ALADI y otros organismos. No existe, en la manera de ver de Brasil, esa contraposición. Son asuntos que deben ser tratados en términos del SELA, de coordinación, porque el Sistema Económico Latinoamericano es un sistema de coordinación de políticas. Aquí, en ALADI, nosotros no coordinamos políticas; nosotros actuamos concretamente con base en asuntos específicos; discutimos concretamente asuntos comerciales, relacionados con los comerciales, y tomamos decisiones que llevan a los Gobiernos a tratar asuntos concretos. Si nosotros no tenemos presente eso, va a ser difícil definir las áreas de actuación para la ALADI, porque en todas las áreas que la ALADI quiera actuar, evidentemente el SELA, la CEPAL, la OLADE y otros organismos regionales ya habrán actuado, ya tendrán experiencia.

Pero, ¿qué es lo que interesa a nuestros once países del Sur? ¿Interesa discutir ese tema en términos de concertación política con veintiseis o interesa tomar decisiones concretas en términos de once países? Eso, en el fondo, es el gran objetivo de la decisión que nosotros vamos a tener que tomar. ¿Tenemos interés en discutir concretamente temas de interés de cada uno de nuestros países en un ámbito más restringido, más homogéneo, a pesar de todos los desequilibrios, más homogéneo, de que en un ámbito mucho mayor? Eso es lo que vamos a tener que decidir brevemente, si es que existe interés en discutir en términos multilaterales asuntos concretos con respecto a los intereses de cada uno de los países. Estamos discutiendo esos temas en términos bilaterales por pares de países; no falta oportunidad y no existe la discusión de esos temas en niveles más restringidos. Se trata de saber si los once países están dispuestos a discutir en términos multilaterales, en términos regionales, asuntos con respecto a los intereses de cada uno de los países. Ese es el punto, y nosotros tenemos que tener presente, de aquí en adelante, esa contraposición que existe. En la medida que nosotros decimos que la ALADI debe ocuparse de otras áreas, siempre va a existir ese problema de que esas otras áreas ya estén siendo tratadas por otros organismos, porque esos otros órganos tratan de forma diferente y de forma más amplia. Entonces, ahí es que se coloca la decisión política, la voluntad política de los Gobiernos de tratar esos mismos temas en un ambiente más restringido, más homogéneo y más fácil de llegar a un entendimiento.

Yo creo que es importante tener presente estas consideraciones cuando discutimos el conjunto, y no estamos tratando de discutir el Tratado de Montevideo ante las nuevas realidades de la integración. El Comité de Representantes es el órgano político, permanente, de la Asociación, y

//

//

este tipo de discusión debe ser hecho por nosotros y debemos tener muy claro lo que queremos. Porque si no tenemos eso muy claro, qué es lo que exactamente cada país quiere de la Asociación, no vamos, por más buena voluntad que tengamos, en forma individual, con objetividad, con independencia, nosotros no vamos a llegar a proponer nada que sea importante para nuestros Gobiernos.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: mi Representación quería, brevemente, apoyar las preocupaciones del Embajador de México y del Brasil sobre el fortalecimiento de la acción externa de la ALADI. Creo que ese es un tema fundamental, todos estamos de acuerdo, y es necesario tratar de reforzarlo.

Yo propondría, como ha sugerido el Señor Embajador de México, que se estudiara primeramente las dos disposiciones concretas que tenemos en el Tratado de Montevideo y, a partir de ahí, si no resultaran suficientes o no se pudieran reglamentar, hacer una nueva propuesta, o en base a esas o a alguna reglamentación que resultara necesario. Inclusive, propondría concretamente que ese mismo grupo de trabajo que se va a abocar al sistema de votación, que es un tema concreto y que usted, Señor Presidente, ha individualizado, quizás también se podría abocar a estudiar el tema de la acción externa de la ALADI, por supuesto, dentro de la esfera de las competencias que le son específicas que creemos, como el Señor Embajador del Brasil, que son perfectamente delimitados, muy importantes, que debemos resguardar e independientes de otros organismos.

En cuanto a las relaciones del Comité de Representantes con los Consejos Sectoriales, que por supuesto es un tema de gran importancia, previamente deberíamos releer la Resolución por la cual se crean los Consejos Sectoriales porque, si mal no recuerdo, ahí se establecía el régimen de convocatorias y de elaboración de la agenda, y justamente se le habían dado ciertas atribuciones al Comité de Representantes para asegurarse el nexo correspondiente con esos Consejos Sectoriales. Creo que lo habíamos en esa oportunidad contemplado el tema. Si no fuere suficiente, por supuesto podríamos volver sobre el mismo

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: nosotros quisiéramos hacer una observación de carácter metodológico y se basa en la siguiente observación. Evidentemente, resulta muy difícil o por lo menos en varios de los casos independizar en forma muy completa asuntos relativos al funcionamiento del Comité de Representantes de otros temas vinculados con el funcionamiento de otros órganos u otros puntos en general. Es el proceso de aislamiento de los temas resulta muy difícil porque en la realidad hay mucha interacción entre los Organos como se desprende del Tratado. En ese sentido yo considero que hay aspectos que deben ser tratados globalmente. Y yo señalaría tres muy concretos o cuatro, tal vez. El primero es el de los Consejos Sectoriales, el enfoque para analizar este tema debe ser global, debe analizarse la relación de los Consejos Sectoriales no solamente con el Comité sino con el Consejo de Ministros, también. Ese es un vacío jurídico que existe en la figura de esos Consejos que me parece que es el momento de abordar. Y, insisto, debería ser analizando el relacionamiento de los Consejos con los otros dos Organos. Eso en primer lugar.

cb

//

//

En segundo término, en cuanto al sistema de votación, como ya ha sido señalado acá, también se impone un tratamiento global. Es decir tenemos que revisar el sistema de votación completo de la Asociación sin aislar únicamente el sistema de votación a nivel del Comité.

El tercer punto, en el caso del artículo 35, concretamente me parece que hay dos literales que nos suscitan un gran interés y que son los relativos a los que dan al Comité competencias similares o iguales a las que otorga el Tratado a la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Porque allí hay, aparentemente, algo que se puede clarificar, que se puede precisar. Me refiero a los literales a) ii) y al literal n) del artículo 35. Esos literales deben ser analizados teniendo a la luz también el capítulo sobre la convergencia porque de cierta manera el Comité tiene allí unas capacidades para obrar con las funciones que debería obrar la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

En el caso de la representación externa, también hay que mirarlo globalmente; mirar todos los artículos que definen esa relación tanto en el caso de la Secretaría como en el Comité para llegar a una visión equilibrada y completa de los elementos jurídicos con que contamos en este momento para definir el relacionamiento externo de la ALADI.

Naturalmente, como ya otra Representación lo anotaba, eventualmente esos mecanismos no nos sean suficientes. Pero lo que quiero destacar es la necesidad de mirarlos conjuntamente: tanto los que atañen a la Secretaría como los que atañen al Comité.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: en relación al tema de la proyección externa, que yo creo que es uno de los más importantes para el Comité y para la ALADI, yo quería hacer unas reflexiones muy breves.

En primer lugar, no hay sólo una diferencia cuantitativa para el tratamiento de los temas de la proyección externa entre SELA y ALADI. No es que ALADI seamos once y SELA veintiséis. Hay una diferencia cualitativa en el tipo de compromisos que se pueden adquirir.

Si bien puede haber coincidencia en la competencia para analizar, para discutir, para conocer temas de coordinación política o de concertación económica, no la hay para instrumentar esos compromisos.

ALADI es un poder legislativo; directo.

Nosotros podríamos -si no en el Tratado actual tenemos que luchar para que se pueda en el futuro- concertar acuerdos parciales regionales con países de extrazona.

Yo le encuentro toda razón al Embajador de México que la proyección externa no puede ser vista sólo a raíz del artículo 35, letra i), y del 38), letra d). Tenemos todo el capítulo quinto del Tratado que nos habla de la posibilidad de celebrar acuerdos de alcance parcial con otras áreas de integración económica, etc., etc., eso tiene que ser modificado a la luz de los nuevos escenarios económicos internacionales. Eso es vital. Una revisión en profundidad del capítulo quinto. Que ALADI pueda celebrar convenios de alcance parcial o convenios de alcance regional con la Comunidad Económica Europea o con Estados Unidos de América, etc., sin necesidad de textos legales autorizantes. Ahí se verá en cada caso si conviene

//

cb

//

o no materializarla con un Tratado o mediante un acuerdo de alcance parcial o regional, simplemente.

Yo comparto la inquietud de México en el sentido de que al analizarse los artículos 35 y 38 también se vinculen con el capítulo quinto.

Entonces, me preocupa que en algunas Cancillerías digan "esto es materia SELA", no materia ALADI. A lo mejor eso ocurrió en la reunión de Ministros, ahora, recién.

No es eso.

Porque la diferencia fundamental está al final, cuando se trata de instrumentar el compromiso. SELA no está autorizada para representar a los países ante organismos internacionales; representarlos en el sentido jurídico. No se ha suscrito ningún convenio internacional del SELA con otros esquemas. Nosotros sí tendríamos esa facultad. Y si no la tenemos clara yo creo que es momento, a raíz de la revisión del Tratado, de dejar muy en claro eso.

La diferencia no es sólo cuantitativa sino que tenemos que ilustrar muy claramente, a mi juicio, a nuestras Cancillerías de que hay una diferencia cualitativa en el sentido de que ALADI tiene capacidad de compromiso jurídico. Ya veremos, según la naturaleza del compromiso jurídico, si vamos a necesitar o no texto legal autorizante o si nos basta un acuerdo de alcance parcial o un acuerdo de alcance regional.

Yo creo que en ese sentido tenemos que irradiar un mensaje muy claro a los Ministros de Relaciones Exteriores el 24 de marzo en Cartagena de Indias.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo quisiera contar una anécdota que me sucedió en mis primeros días como Representante en esta Asociación.

Quando se discutía el tema relativo al acuerdo de cooperación técnica entre la Comunidad y la ALADI yo comenté que era muy pobre, muy triste; que no tenía mucho sentido; que lo que había que hacer era pensar en un acuerdo global de fondo; que incluso mi país estaba iniciando las negociaciones de un acuerdo de tercera generación con la Comunidad Europea y estamos a punto de firmar la terminación de esa negociación y también tenemos el caso de Chile. Y se me dijo de parte del Presidente del Comité que no habría que insistir demasiado, por ahora, en la profundización del acuerdo con la Comunidad. Incluso también sabemos, Señor Presidente, que hubo alguna indecisión respecto de la participación del Secretario General en la reunión de Roma. Pero yo no quiero ir tampoco a los antecedentes o concentrarme ahí. Yo quiero, simplemente, decir, qué es lo que piensa mi país y qué es lo que yo quise manifestar.

Quiero decir que teniendo en cuenta la necesidad de buscar acuerdos de fondo con la Comunidad Europea o con Estados Unidos o con alguna otra entidad de países industrializados, para eso no tenemos atribuciones. Y yo lo manifesté el otro día. Yo decía que en el capítulo quinto -como lo recuerda el Embajador Barros- los artículos correspondientes se refieren a vinculaciones con otros países "en desarrollo", sean países en desarrollo de América Latina o de fuera de América Latina.

cb

//

//

La Asociación no tiene, de manera precisa, un mandato de relacionamiento con países industrializados o con organismos o bloques de integración de países industrializados. Por eso creo que es también insuficiente lo que se dice en el art. 35 en los incisos que señalaba el Embajador Barros. Por eso creo que hay que definir una encomienda precisa a la Asociación para que pueda, entonces sí, ejercer una negociación a fondo con los países industrializados o con los organismos de países industrializados.

Pero también hay que definir otra cuestión que es muy importante, Señor Presidente, y aquí sí los antecedentes valen.

Cuando se estableció la CECLA, previo al SELA, siempre existió un problema con los Embajadores latinoamericanos en Bruselas; y eso todos lo sabemos. Y ese problema persistió cuando el SELA quiso responder como Secretaría técnica de la negociación con la Comunidad Europea en un acuerdo que estaba buscando a América Latina y el Caribe en donde se le establece claramente al SELA la posibilidad de concertar esos acuerdos por parte de veintiséis países.

Y ese es un hecho. Esa es una decisión política del más alto nivel. Existe el problema, primero, de que hay un organismo, uno de cuyos principales objetivos, que es consulta y coordinación, tiene una atribución para concertar acuerdos con países industrializados y con bloques de integración y con organismos internacionales. Ese es un hecho. Y, en segundo lugar, existe el problema con nuestros Embajadores o representantes en Bruselas, visto en la época de la CECLA, y también en la época del SELA, que seguramente, si nuestros Ministros no lo deciden, se va a repetir, si es que la ALADI no toma una actitud central en materia de la negociación con Europa.

Yo diría, Señor Presidente, para terminar, coincidiendo plenamente con la Representación de la Argentina, que deberíamos de, no solamente atender a la modificación del Capítulo V sino también tratar de que en esa modificación concreta, se le dé a la ALADI un nuevo papel en la negociación con bloques de integración, insisto, de países industrializados, o con países industrializados -eso habría que subrayarlo-, también presentemos al Consejo de Ministros una decisión por la cual la ALADI pueda, como Secretaría específica, manejar la negociación en un acuerdo bilateral con Europa, a fin de evitar el problema tradicional que ha existido entre nuestros Embajadores ante las Comunidades Europeas.

También, Señor Presidente, quisiera recordar -y aquí muchas veces no se ubican los antecedentes- que los propios Presidentes del Grupo de Río han señalado la necesidad de examinar a fondo el problema de las instituciones que se dedican al tema de la cooperación regional y a la integración, y ese mandato no se ha cumplido. Yo creo que sería responsabilidad de nosotros que, al tratar esta modificación de nuestro Tratado de Montevideo para darle fuerza a la ALADI, a fin de que podamos negociar un acuerdo de fondo con la Comunidad en un acuerdo de cooperación técnica, podamos señalarles también la necesidad de que se haga un análisis pronto de cuáles son los problemas de duplicación que existen entre lo que hacemos o haremos nosotros en el futuro con lo que hacen otros organismos en América Latina.

//

cb

//

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: creo que las Representaciones han hecho un resumen, coincidente, de varios de los puntos que parece ser pertinente se los trate en una reunión del grupo de trabajo.

Yo quisiera unirme a lo manifestado por el Señor Embajador del Uruguay sobre lo que se espera que debemos decir y presentar a los Presidentes, en cumplimiento del mandato específico.

Coincido con el Señor Embajador del Uruguay, fundamentalmente en que deben ser cosas concretas que debemos proponer orientadas por nosotros como mandatos.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: realmente que no es fácil intervenir luego que se han expresado cosas tan importantes e interesantes dentro del tema que nos aboca en esta mañana, referido a la evaluación del Comité de Representantes, que es el tema que estábamos tratando. Esto nos ha demostrado que el aspecto relativo a este órgano permanente no se circunscribe solamente a él sino que tiene un entorno mucho más amplio, que amerita un tratamiento interdependiente con otros aspectos muy importantes.

Creo que se ha destacado aquí un aspecto muy importante, cual es el de la representación de la ALADI. Y probablemente, de lo que se trata acá es de decir cuál es el órgano que asume esta representación: si es el Comité o es la Secretaría. Porque, en cuanto a otros organismos de América Latina, yo no creo que debemos ponerla a ALADI en un plano de sí es más importante o es menos importante o se debe asumir un papel que ya tienen otros organismos. Yo creo que cada uno tiene su papel que desempeñar. Y, básicamente aquí tenemos que dilucidar si el Tratado de Montevideo tiene facultades suficientes para una proyección externa de la Asociación. Y, evidentemente, yo creo que no la tiene, porque el Tratado en esto se ha quedado muy corto y no tiene disposiciones expresas y precisas que le permita una proyección suficientemente amplia, categórica y fundamental en el campo de la integración.

Pero aquí yo quisiera distinguir que quizás hay un equilibrio entre el Comité y la Secretaría. Con cierta sapiencia el Tratado dice que el Comité representará a la Asociación ante terceros países, ante países, y la Secretaría ante organismos internacionales. De tal manera que creo que tienen que distinguirse claramente estos dos aspectos: ante países lo hace el Comité, y ante organismos lo hace la Secretaría. Y, claro que desde el año 80 a esta parte la globalización de la economía es tan importante que pienso que debería precisarse con mayor importancia cuál es el órgano realmente competente para una proyección externa de la Asociación. Creo que debemos apuntar a ese objetivo, porque hasta ahora, como están las cosas, está muy diversificado y hace falta una unidad de criterios que permita una mejor proyección.

Por lo demás, se ha mencionado también a los Consejos Sectoriales y su vinculación con el Comité. Creo que hay una resolución del Consejo de Ministros que establece claramente esta vinculación. El Comité es el que convoca los Consejos Sectoriales; es el que elabora la agenda. La problemática está en el sistema de votación. La vinculación, para mí, está suficientemente clara. Ahora, cuando analicemos globalmente el sistema de votación del Consejo, del Comité, de la Conferencia y de los Conse-

cb

//

//

jos Sectoriales, podrá agilizarse esa convocatoria, que hasta ahora requiere los dos tercios.

En cuanto a la evaluación, pienso que todavía no hemos resuelto si se elimina la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Hubo consenso en que, evidentemente, es un órgano atrofiado, que no tiene mayor viabilidad, pero al menos nosotros creemos que debería sustituirse por otro Órgano independiente que se abroge esas facultades.

Para finalizar, Señor Presidente, yo creo que hemos hecho ya un análisis de tipo general; deberíamos entrar a los principales aspectos, y quizás un documento de la Secretaría, puntualizando los temas acá abordados, sería muy útil para poder discutir, en profundidad, punto por punto los temas más importantes.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: un último punto para tenerlo presente en el estudio que nos va a hacer la Secretaría. También el Comité tiene facultades para proponer fórmulas para resolver cuestiones planteadas por los países miembros cuando fuese alegada la inobservancia de algunas normas o principios del Tratado. Aquí hay un germen de un mecanismo de solución de controversias que convendría desarrollar o tener presente como quinto punto. Porque es sumamente importante. No sé si sea el Comité el órgano adecuado para incursionar en estos temas, pero el Tratado le da esa facultad.

Sería bueno que Secretaría presentara un panorama al respecto. El Comité como mecanismo o como instrumento dentro de un mecanismo para la solución de controversias. Hay una resolución sobre eso, absolutamente insuficiente. Yo nunca la menciono porque la encuentro tan inoperante como la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Pero en todo caso convendría poner al día ese punto o escuchar la sugerencia que tenga Secretaría al respecto que tiene una experiencia global sobre este tema.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, tenemos una resolución que fue la única que pudimos conseguir después de arduas y largas deliberaciones. Y en rigor de verdad, a la conclusión que se había llegado en esa oportunidad es que el mecanismo es insuficiente, pero más que eso, que los países nunca lo han usado. Porque digamos ya, el inciso prevé la posibilidad de someter un asunto a consideración de los demás y existe una resolución -no me acuerdo el número- por la cual se reglamenta ese inciso. Y por el momento no se ha usado. No sabemos si es o no insuficiente. Hay que usarla.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría ha seguido con mucha atención este interesante debate y concuerda con los distinguidos Representantes en los asuntos de relieve, centrales que se han tratado acá, sin querer indicar que haya consensos sobre los mismos, pero sí, por lo menos, hay un acuerdo en el sentido de que hay que tratarlos.

Evidentemente, hay que esperar el desarrollo del tratamiento de los demás temas que tenemos frente a nosotros, que tienen que ver con otros órganos y con la vida institucional del Tratado de Montevideo.

Nosotros también habíamos identificado temas como el de la solución

//

cb

//

de controversias, la proyección externa de la ALADI, la relación del Comité con los Consejos Sectoriales, cómo se va a definir esta situación, y cómo van a quedar los temas de la evaluación y de la convergencia a la luz de los resultados, de las decisiones que se tomen en torno a la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Sobre el régimen de votación nosotros tenemos la preocupación que expresamos en el concepto que distribuimos acá en el sentido de que no creemos que el Comité de Representantes tenga facultades reglamentarias para este tema. Consideramos que este es un tema que tendrá que ser incluido en una eventual reforma del Tratado de Montevideo.

Sin embargo, también decíamos nosotros en el concepto que para darle un tratamiento político al asunto, podríamos adoptar una reglamentación que sinceramente no la veo ortodoxa, repito, mientras se adoptan las reformas necesarias en el Tratado de Montevideo.

Pero desde ya, y no vamos a volver a insistir, queremos dejar sentado nuestro criterio en el sentido de que no existe ninguna posibilidad de que por la vía reglamentaria se pueda reducir el requisito de las dos terceras partes que está establecido en el Tratado de Montevideo.

Pero queremos también introducir, insistir en otro tema que nosotros introdujimos en la sesión del Comité pasado y que va un poco al encuentro de una propuesta concreta que hizo el distinguido Representante de México.

Insistimos en que uno de los puntos que hay que incluir es la racionalización de los procesos administrativos del Comité de Representantes.

Encontramos muy engorroso, además del sistema de votación, muy engorroso también, el procedimiento administrativo del Comité de Representantes. Sobre esto la Secretaría presentará una propuesta concreta, luego de analizar otros organismos internacionales como el Grupo Andino, como la OEA, donde todos estos procedimientos son mucho más simplificados. En nuestro concepto yo no encuentro una utilidad muy importante o significativa de estar transcribiendo todas las palabras que se dicen en este Comité de Representantes. No es así ni en el Grupo Andino ni en la OEA. En esos organismos cuando un representante o un delegado quiere que conste toda su intervención, lo pide expresamente. Dice, "quiero que conste íntegramente lo que voy a decir en actas". Pero no es necesario que se estén transcribiendo permanentemente todo lo que se está diciendo en las reuniones.

Por otra parte, insistimos en que es increíble que tengamos que estar distribuyendo cerca de doscientas copias de las diferentes actas del Comité de Representantes; doscientas copias. Eso es en materia solamente de papelería, de multicopiado, de horas hombre; el trabajo es, ciertamente, muy engorroso y costoso.

Vamos a presentar un proyecto en ese sentido. También estimamos que sería muy recomendable que por lo menos unas reuniones del Comité de Representantes, algunas se realicen en recintos más cerrados para que haya un diálogo más fluido y más fructífero.

cb

//

//

Y otro aspecto que hay que tener en cuenta es que obviamente en este momento estamos en una situación de emergencia. El año pasado también estuvimos, desde que yo estoy en la Secretaría estamos en situación de emergencia.

Pero no es posible que tengamos reuniones del Comité dos veces a la semana. Yo les digo, sinceramente, que a la Secretaría se le reduce su capacidad para pensar, para imaginar, para estudiar, se le reduce sensiblemente.

En cada Comité de Representantes prácticamente el staff de la Secretaría está totalmente al servicio del Comité, tiene que estar muy atento a lo que está sucediendo y estamos en la situación de que tenemos un día previo para preparar el Comité y el otro día es Comité; sólo nos queda un día libre a la semana, que es el viernes, para tratar de imaginarnos otras cosas y tratar de orientar el trabajo.

Yo creo que hay que reducir un poco las reuniones del Comité y, en fin, quisiera sugerirles muy gentilmente a ustedes que quede un capítulo referido a la agilización y flexibilización de los procedimientos del Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Secretario General. Creo que la paciencia de la espera le hizo adelantar el tema que vamos a tratar oportunamente, más adelante, de la Secretaría General, dentro de los "órganos".

De cualquier forma, sean bienvenidos sus comentarios que los tendremos en cuenta en esa oportunidad y ahí también parece que debiéramos modificar algo del artículo respectivo a la Secretaría General para su sugerencia de este tipo.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: yo iba a proponer dentro del mismo orden de ideas que usted ha sugerido. Cuando tratemos el tema de la Secretaría, ésta nos podría plantear todas sus inquietudes de una manera muy clara y si es posible por escrito. Todas esas inquietudes verbales las transforme en una reflexión escrita cuando tratemos el tema.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Salvo que prefiriéramos decidir ahora, que eso sí estaría relacionado con el Comité, que si nos parece oportuno suprimir las actas in extenso de las exposiciones de todos los Representantes. Porque no creo que habría consenso para reducir la frecuencia de las reuniones del Comité. No sé, a mí me parece que dos por semana, en épocas así de ingentes trabajos, como ésta, sería necesaria. Normalmente tenemos una semana.

PRESIDENTE. La frecuencia de las sesiones creo que es una actitud adoptada con anterioridad. En este momento yo no podría modificarla y no creo que sería lo más aconsejable, puesto que la fecha del 24 de marzo está muy próxima, y los trabajos están todavía en estado embrionario.

//

cb

//

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: creo que una de las cosas fundamentales por las que estamos acá es trabajar en equipo, los once. Las únicas oportunidades para ello creo que son las reuniones del Comité y cuanto más numerosas éstas posiblemente pueda ser más fructífero el trabajo, o por lo menos puedan ser mayores las oportunidades para limar las asperezas, las diferencias, las interpretaciones correctas que queremos dar a los asuntos.

Indudablemente, si vamos a veinte años atrás, o a tiempos de ALALC, creo que en períodos muy largos ha sido como tónica que había reuniones muy espaciadas de una por mes y a veces ni siquiera una por mes, y eso ha dado motivo a un aletargamiento y un empantanamiento del mismo proceso u objetivos que perseguía ALALC.

Si queremos ponernos a tono con la dinamización del proceso de integración, con las inquietudes políticas, etc., creo que corresponde exigirle mayor trabajo a este Comité. Y una de las formas creo que es tener reuniones seguidas, periódicas. Es, indudablemente, como dice el Señor Secretario General, que ello causa -tiene que ser así- problemas de distracción, y en algún momento nosotros mismos podríamos quejarnos de que no se ha atendido un asunto que consideramos necesario. Pero es parte del trabajo conjunto.

En ese sentido, Señor Presidente, naturalmente respetando las observaciones y preocupaciones del Señor Secretario General, para que ALADI pueda tener un trabajo más positivo, creo que es también positivo que tengamos reuniones más seguidas, más frecuentes y el tratamiento más ágil y oportuno de todos los temas.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: las referencias a la Secretaría, en esta oportunidad, se derivaban exactamente del diario devenir del Comité; o sea a lo que yo me estaba refiriendo era al Comité de Representantes, considerando que el Comité debía tener un funcionamiento mucho más ágil y mucho más expedito. Y no quisiera, tampoco, que el aspecto referido a la frecuencia de las reuniones se relacione a este tiempo de emergencia en que estamos.

Yo estoy de acuerdo en que el Comité debe reunirse, ojalá diariamente, de aquí hasta que tengamos la reunión de Ministros, en Cartagena, y hasta que se culmine el proceso de evaluación, pero en tiempos ordinarios -estamos pensando en el futuro de la ALADI; no estamos pensando en estos tres meses- no considero conveniente que estemos reuniéndonos dos veces por semana.

Como bien lo decía el Embajador de Colombia en su intervención al terminar su misión acá, tener al Comité de Representantes reunido dos veces por semana es como estar uno siempre con el santísimo expuesto; y es como si el Presidente de la República también estuviera con el Parlamento reunido los trescientos sesenta y cinco días del año. Entonces, a lo que me refiero es a una racionalización de funcionamiento ordinario de la Asociación. Sí estoy de acuerdo en que en esta época las reuniones sean frecuentes, intensas, hasta las horas que sea; han demostrado su utilidad para la reunión de México, para la reunión del grupo ad-hoc, etc., pero en tiempos ordinarios debe ser un poco diferente.

cb

//

//

PRESIDENTE. Creo que vamos a volver sobre este tema. Por tanto, encauzo a los Señores Representantes no intervenir sobre este asunto en este momento y concretarnos sí a lo que estábamos analizando, que es las funciones del Comité de Representantes.

En ese sentido, luego de la intervención de la Representante de Colombia, la Presidencia haría una síntesis de lo que podría apreciarse como una mayoría para considerar algunos temas muy específicos dentro del Tratado de Montevideo, en lo que tiene que ver con el Comité de Representantes y algunos órganos previstos por el Tratado de Montevideo.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: reflexionando un poco sobre aquellos aspectos que le quitan agilidad al proceso de toma de decisiones en el Comité de Representantes, me parece que esa agilidad no depende tanto de cuántas veces se reúna el Comité por semana o al mes; ese es un factor secundario, me parece, que no atañe tan directamente a la agilidad que se le quiere imprimir al Comité.

En ese sentido, yo sugeriría que se explorara o se estudiaran otros factores que sí inciden sobre la agilidad del Comité y en forma un poco rápida se me ocurre pensar que, por ejemplo, debería pensarse en definir los casos, el tipo de casos en los cuales se requiera de instrucciones, las Representaciones requieran instrucciones para pronunciarse. Eso sí me parece que ameritaría un análisis, porque allí encontramos, evidentemente, un aspecto que en algún momento dado incide sobre la agilidad del Comité.

PRESIDENTE. A interpretación de la Presidencia habría cierto consenso para estudiar, en forma específica y a través de un grupo que crearía el Comité a este fin, sobre el sistema de votación, relacionamiento externo, relacionamiento entre órganos de la Asociación, el Capítulo V, artículo 26 del Tratado de Montevideo, relacionado con la cooperación con otras áreas de cooperación económica, donde se manifiesta que el Comité dictará medidas adecuadas para facilitar el cumplimiento de esos objetivos, y un quinto, que sería el artículo 35, literal m), sobre las posibilidades para un sistema de solución de controversias.

Esos serían los cinco puntos para los que solicitaríamos la colaboración de la Asesoría Letrada de la Secretaría General, en su oportunidad, para hacer propuestas o proyectos concretos al Comité de Representantes y volver a reunirse sobre estos temas muy específicos.

Hay una propuesta de la Representación de México sobre la posibilidad de estar en forma más íntima, reunirnos en un salón más reducido, quizás sin actas, porque parecería, no sé si es con actas, sin actas. Lo de "reducido" no llegó a interpretar la Presidencia, para lo cual ofrezco la palabra sobre esta posibilidad de propuesta de la Representación de México.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Yo creo que los cuatro puntos que la Presidencia hizo notar coinciden con lo que aquí se discutió y sobre lo cual hubo consenso: votación, representación externa, el problema de la relación entre el Comité de Representantes y los otros órganos, incluyendo los Consejos Sectoriales, y yo no tendría objeciones en incluir también sobre el cumplimiento de los compromisos.

//

//

En cuanto a los otros puntos, inclusive ese de la reunión en un salón más íntimo, más cerrado, la Representación del Brasil prefiere que hagamos reuniones, podemos reunirnos en unos ambientes más chicos, pero nosotros preferiríamos que fuese siempre hecho con actas, para que los países asuman las posiciones que adoptan públicamente. La experiencia de la Asociación en el pasado, en la cual se multiplicaban reuniones informales, no fue siempre lo de más utilidad, porque muchas veces había posiciones en las reuniones informales y otras posiciones en las reuniones formales; se perdía tiempo, se duplicaba el tiempo.

Entonces, nosotros podemos hacer reuniones más íntimas, en salones menores, pero siempre debe ser con actas para evitar la duplicación y que sean prolongados todos estos problemas.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: en relación a la inquietud que manifiesta el Señor Secretario General, que yo comparto, de tener que hacer actas in extenso de las reuniones, yo creo que una salida podría ser que la propia reunión acordara si vamos a levantar versión taquigráfica, acta resumida o no va a haber actas. Porque yo le encuentro toda la razón al Señor Secretario General. No conozco entidades de naturaleza similar a ésta en que se levanten actas completas, salvo en las distintas ramas de los congresos nacionales y aún ahí se está resumiendo, que en la propia reunión acordamos qué tipo de actas se hará.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo estoy totalmente de acuerdo con su resumen creo que es efectivamente lo que se discutió aquí. Agradezco a las delegaciones que se han pronunciado en favor de ir a un sitio menos formal. Ya creo que nos faltaba nada más que tocar los himnos nacionales cada inicio de las reuniones. Y si consideramos oportuno encontrar una fórmula para que cuando un país tiene necesidad de manifestar su opinión pudiese haber un acta; pero en principio estamos de acuerdo en lo que decía el Embajador Barros de Chile.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: sí, yo quería solamente una aclaración respecto del último punto de su resumen.

Porque yo solamente registré la intervención del Embajador de Chile o México, no sé que se refería a la importancia del inciso m) del artículo 35.

Yo había recordado respecto a ese inciso que justamente fue objeto de una resolución del Comité de Representantes donde se reglamentó. Y hasta el momento ninguno de los países miembros ha solicitado la aplicación de este inciso, ni de la resolución correspondiente.

Yo me pregunto, entonces, si bien el tema es muy importante, si existe una disposición que es clara y una resolución que la reglamenta, no entiendo cuál sería la utilidad o qué es lo que concretamente los países desean. Porque aparentemente hay un mecanismo aún que nunca se ha utilizado.

cb

//

//

Ese es nuestro entendimiento.

PRESIDENTE. Sí, quizás un poco para aclarar.

La Representación de Chile también ha manifestado que esa resolución es insuficiente y puede, inclusive, esa misma insuficiencia motivar a que nadie lo utilice.

Por otro lado, se puede interpretar, asimismo, que al analizar los órganos, y en este caso el Comité de Representantes, hay un literal m) sobre el cual se debe pronunciar la forma de aplicación de esto que se habla de "proponer fórmulas para resolver cuestiones planteadas", etc., que no está reglamentado.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: nosotros entendemos que este tema de la solución de controversias no se limita a la reglamentación del artículo 35, literal m), sino que va mucho más allá.

La Resolución 114, recuerdo, duró prácticamente para su expedición creo que año y medio, dos años. Y es una fórmula muy tímida; simplemente, de consulta y conciliación, nada más.

Y recuerdo que en la agenda que hemos aprobado, en el literal d), romano II, habla de "mecanismos de preservación de los compromisos contraídos. Solución de controversias". No se limita a la simple reglamentación sino que va más allá; a la creación de un verdadero mecanismo que llene a nuestro juicio el vacío de esta Asociación.

Por lo tanto, yo preferiría, Señor Presidente, que este tema sea enfocado dentro del alcance que le corresponde, como está enunciado en el temario aprobado por el Comité de Representantes.

Por otro lado, en cuanto a las reuniones con actas o sin actas, me permito señalar que es otro tema que ameritaría una reforma, tal como dijo el Señor Representante del Brasil. Porque en el reglamento dice que las sesiones serán con actas. De tal manera que si queremos hacer sin actas, serán sesiones informales; de otra manera estaríamos contradiciendo lo que dice el propio Reglamento que dice que serán con actas. Habría que incluir este punto también; dentro de las eventuales reformas a las cuales estamos en este momento abocados para solucionar jurídicamente esta situación.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: el tema de la solución de controversias fue tratado también en el Quinto Consejo de Ministros y se nos dio un mandato de crear un mecanismo de solución de controversias.

Están apareciendo numerosos mecanismos parciales de solución de controversias en acuerdos comerciales de complementación económica y en esquemas subregionales.

De tal manera que sería conveniente estudiar un panorama de qué pasa con estos sistemas de solución de controversias. Yo no me refería solamente a letra m) del artículo 35. Porque también el Consejo, también la Se-

cb

//

//

cretaría, todos los organismos, de alguna manera, intervienen en un mecanismo de solución de controversias que la verdad es que no existe.

Eso es lo que me preocupa.

Debiera haber un órgano central de solución de controversias. Porque aquí, en el Tratado, está repartida la competencia, en una forma que difícilmente va a producir efectos rápidos y técnicos. A eso me refería.

Y comparto la inquietud del Señor Embajador de Ecuador. El tema es tan complejo que probablemente sea mejor tratarlo al final.

Pero no olvidemos al analizar el Comité que tiene esa facultad parcial. A eso me refería.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Estamos de acuerdo con lo que acaba de decir el Señor Representante de Chile y el Señor Representante del Ecuador.

Lamentablemente no compartimos la idea de que esa resolución que se ha dado en llamar "solución de controversias", reúna las características de lo que debe ser un mecanismo de solución de controversias. Es una resolución, producto de una negociación, en que las representaciones no querían un verdadero mecanismo judicial.

Pero este tema viene tratándose desde 1989, en un momento estuvo a punto de aprobarse un mecanismo adecuado, lo que debe ser, realmente, un cuerpo de solución de controversias. Por lo demás, el Señor Representante de Chile tiene razón. En los acuerdos últimos que se han firmado, todos los países han adoptado una idea central y estricta sobre la solución de las controversias que pudieran surgir. De manera que quiere decir que es indispensable un mecanismo de tal naturaleza.

Por otra parte, volviendo a la resolución existente, es un simple documento que nos conduce a algunos contactos para ver si es posible lograr acuerdo, pero ni siquiera dice qué se deberá hacer cuando no se logre acuerdo. Por eso creemos que el tema debe ser tratado en profundidad.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Con las aclaraciones que se acaban de hacer, efectivamente nosotros estamos de acuerdo en que se trate, como lo ha manifestado el Embajador del Ecuador, el tema global de preservación de compromisos, como corresponde, en el punto B) de la agenda, donde tendremos que ver qué mecanismo podría ser viable.

Entonces, señores Representantes, no me quedó claro aún la propuesta de México para reunirnos en un salón más íntimo.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Yo creo que deberíamos mantener la tradición. Acá es la Sala del Comité de Representantes. Yo no tengo inconvenientes en que nos reunamos en un ambiente menor para tratar informalmente algún tema, pero si nosotros nos flexibilizamos -yo estoy dejando la cuestión del acta para cuando trate el tema de la Secretaría General; no lo voy a tratar ahora-, podríamos flexibilizar las reuniones, hacerlas menos formales. Pero yo creo que debemos tener

//

cb

//

un registro de las reuniones, de cualquier forma. La Sala B no tiene las condiciones técnicas para que este registro se realice. Yo preferiría que continuáramos reuniéndonos aquí, sin perjuicio de que podamos reunirnos en ambientes más restringidos cuando sea necesario; pero como regla, ésta es la Sala tradicional de la Asociación.

Yo creo que nosotros tenemos que darle una cierta dignidad a las reuniones del Comité.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: nosotros, la verdad que por razones de espacio nos sentimos acá muy cómodos.

Yo propondría -porque entiendo perfectamente la sugerencia del Embajador- que hiciéramos una flexibilización a partir de nuestras mentes y tratáramos de sentirnos acá más cómodos. O sea, podemos eliminar las actas, conversar más informalmente; me parece realmente que es muy conducente. Pero estamos más cómodos acá que en la Sala B.

Representación del Perú (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: esta discusión tuvo lugar hace dos años y medio, más o menos. Se conversó y se discutió largamente sobre la conveniencia de la formalidad o la informalidad de las reuniones, y se llegó en ese momento a la conclusión, si mal no recuerdo, que se estaba produciendo un abuso de la informalidad y que eso restringía notablemente la capacidad de toma de decisiones del Comité.

Yo no tengo ningún compromiso particular ni con esta Sala ni con cualquier otra, me sumaré a la mayoría; pero lo que sí desearía es que los Cancilleres no se enteraran que estamos discutiendo este tipo de temas.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Totalmente de acuerdo con lo último que dijo el Señor Representante del Perú.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo retiro mi propuesta.

PRESIDENTE. Muchas gracias. Acogemos con beneplácito su buena disposición.

Señores Representantes: sin haber terminado lo que tiene que ver con el Comité de Representantes, ¿estarían en condiciones de avanzar sobre los Consejos Sectoriales y órganos auxiliares en este momento? Consulta a la Sala.

Bien. Ofrezco la palabra a los Señores Representantes sobre el siguiente Capítulo "Consejos Sectoriales y Organos auxiliares".

Quiero recordarles que ya de cierta manera lo hemos vinculado en el tratamiento del Comité de Representantes, cuando establecimos la necesidad de que existiera un relacionamiento entre el Comité de Representantes y los órganos auxiliares e inclusive entre órganos auxiliares.

//

//

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Cuando vimos el Consejo de Ministros yo me permití hacer presente que está legislado de una manera muy insuficiente en el Tratado, porque debiera tratarse de un Consejo de Ministros no solamente de Relaciones Exteriores sino de los Ministros de las Secretarías de Estado que se ocupan de las materias propias de la convocatoria de la reunión, tal como está en el Tratado de Roma, en la Comunidad Económica Europea, conservando la calidad de órgano político superior el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, pero posibilitando que asistan al Consejo de Ministros, Ministros de otras Secretarías de Estado. Se me contestó que la conducción política en materia de integración la tenían solamente los Ministros de Relaciones Exteriores y que no podían los Cancilleres ceder esa atribución. Yo comparto esa inquietud. Por eso es que podría explorarse la posibilidad de que siendo los Ministros de Relaciones Exteriores el órgano político superior, pudiesen asistir al Consejo de Ministros, Ministros de otras Secretarías de Estado. Pero como ya está el proyecto de los Consejos Sectoriales, los Consejos Sectoriales vendrían a suplir esa inquietud que yo manifesté, y a los Consejos Sectoriales podrían venir Ministros de otras Secretarías de Estado.

A mí no me importa el problema del nombre; llámese Consejo de Ministros o Consejos Sectoriales. Lo importante es que pudiesen concurrir Secretarios de Estado, Ministros, quiero decir, a estas reuniones de ALADI.

Quería hacer ese recuerdo, Señor Presidente, y preguntar si se descartó totalmente la posibilidad de que pudiesen concurrir al Consejo de Ministros, Ministros de otras Secretarías de Estado, o si eso lo vamos a tratar ahora a raíz del tema de los Consejos Sectoriales.

No era mi propósito restarle la categoría de órgano político superior al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Mi propósito era dejar abierta la posibilidad que concurren al Consejo de Ministros otros Ministros, porque le da más rango político a un Ministro venir al Consejo de Ministros que venir a un Consejo Sectorial, donde algún país podría verse tentado a no enviar Ministros, sino Viceministros o Subsecretarios.

Lo importante, al tratar este tema, es que todos los países se pongan de acuerdo en el nivel de representatividad. Si se reúne el Consejo de Ministros, vayan los Ministros; y eso es muy importante, de ahí su nombre, porque yo veo con preocupación la inasistencia de Ministros, incluso al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Yo me pregunto si se van a ver incentivados Ministros de otras Carteras a concurrir al Consejo de Ministros o a los Consejos Sectoriales. Ese tema a mí me preocupa mucho, Señor Presidente, en el sentido de que nos comprometamos a guardar todos, la representatividad que le da el nombre al órgano.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: coincido con el Representante de Chile en su preocupación. Sin embargo si uno examina la Resolución 21 (V) del Consejo de Ministros referente al reglamento de los Consejos Sectoriales, ahí encontramos, en el apartado cuatro, una decisión que se refiere a que el Comité de Representantes podrá convocar Consejos compuestos por Ministros o máximas autoridades de diferentes áreas, etc..

//

cb

//

Yo creo que se nos podría resolver el problema si cumplimos con esta resolución y evidentemente, en el caso mexicano nosotros habremos de insistir en que los Consejos Sectoriales sean a nivel ministerial o en su caso, representantes de algunas actividades que no necesariamente en nuestros países tienen la característica ministerial.

Yo quisiera señalar cuáles pudiesen ser algunas de las acciones que podríamos ubicar en el documento a los Cancilleres.

Como todos sabemos ya tenemos un programa de trabajos 90-92 aprobado en la última reunión del Consejo y tenemos, además, una serie de resoluciones específicas. Yo quisiera señalar que lo más importante que debemos hacer ahora es, en este documento, precisar cuáles son los comités o los Consejos Sectoriales prioritarios que debemos presentarle a los Ministros para que tengan alguna reunión lo más pronto posible e inicien sus tareas.

En el caso mexicano los Consejos Sectoriales más importantes son los relativos a las cuestiones financieras de la integración, el tema del transporte y las comunicaciones, el tema cultural, y el tema de la tecnología.

Estos temas, como todos lo sabemos, están ubicados dentro del apartado correspondiente del programa o plan de acción para el trienio 90-92. Y es por ello que si creemos, sobre todo a la luz de las urgentes necesidades que vive la integración, de reunir lo más pronto posible a los Consejos Sectoriales, en estas materias que yo he comentado.

En el mismo sentido y estando un poco perdidos en términos de la agenda que nosotros tenemos para trabajar, no veo en ningún momento el tema relacionado con el sector privado. Si bien aparece en el Plan de Acción para el trienio 90-92 un apartado que se refiere a la cooperación empresarial dentro del ámbito de la complementación productiva y cooperación tecnológica, no existe un acápite especial sobre el tema del sector privado. Creo que probablemente exista y no lo he visto yo, pero sí sería muy importante que nosotros nos podamos pronunciar en relación con el panel del sector privado en el tema de la integración.

Para ello, la delegación de México se ha permitido abusar del hecho significativo de que en este momento nuestro país preside la Asociación de Industriales de América Latina, la AILA, y preside, asimismo, el Comité Asesor Empresarial. Y en tal sentido hemos pedido al Presidente de las Cámaras Industriales de nuestro país, quien preside estas dos instituciones, que puedan ellos presentarnos a la brevedad -si es que ustedes están de acuerdo- un pequeño documento o un documento en donde se recojan las inquietudes de las diferentes cámaras de asociaciones latinoamericanas incluidas dentro de estos dos grupos, dentro del Comité y dentro de la Asociación, para que nosotros podamos examinarlo y presentárselo a los propios Ministros en ocasión de la reunión de Cartagena.

Nosotros creemos que debe haber, por lo tanto, un lugar especial para el pronunciamiento de los propios empresarios latinoamericanos y de cómo ese pronunciamiento debe ser recogido al más alto nivel por las autoridades de la Asociación Latinoamericana de Integración.

cb

//

//

Si ustedes están de acuerdo podríamos hacer las consultas del caso para solicitar en un momento de la próxima semana, quizás, o antes, desde luego, de nuestro mandato del 24 de marzo, puedan el representante de la Asociación de Industriales de América Latina o el Representante del Comité Asesor Empresarial, hacer sus pronunciamientos con objeto de recogerlos y enviarlos a la reunión de ministros.

En el mismo sentido, también quisiéramos comentar que se hace urgente que en este tema de los Consejos Sectoriales podamos ubicar los apoyos que nosotros podemos obtener de otros organismos regionales de integración o de cooperación regional. En ese sentido me refiero, por ejemplo, al INTAL que podría, mediante un convenio o el reforzamiento del convenio existente apoyar muy bien las tareas futuras de los Consejos, particularmente en lo referente al tema del transporte y comunicaciones y al tema cultural. Creo que sería muy apropiado que le diéramos un mandato al Señor Secretario General para que reforzara la actividad con esa institución y particularmente se definiera un programa de trabajos a fin de poder convocar con calidad y pertinencia a los diferentes consejos sectoriales. En el mismo sentido creo que habría que hacer un análisis de cuáles pudiesen ser los apoyos de la CEPAL en algunos de los consejos sectoriales específicos y, también, de la OEA, concretamente en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

Esos serían los comentarios por ahora.

Representación de BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: con relación a los Consejos Sectoriales y órganos auxiliares, nosotros pensamos como la Representación de México de que deberíamos hacer propuestas concretas.

En principio concordamos en recomendar a los Ministros un respaldo político para la convocatoria de algunos Consejos prioritarios. En principio, para nosotros está bien esa indicación hecha por el Representante de México.

En cuanto al relacionamiento de los Consejos Sectoriales -Consejo de Ministros, creo que el Tratado de Montevideo, como está redactado y debo decir que debería ser preservado, reserva a los Cancilleres que están involucrados en el área de la integración la representación en el Consejo de Ministros. Y por esa resolución aprobada en la reunión de México se crearon los Consejos Sectoriales a nivel de Ministros en lo que tiene que ver con su institucionalización, reglamentación y convocatoria.

Yo quería realizar algunos otros comentarios sobre otros órganos sectoriales y consejos existentes. La primera respecto a la necesidad que tenemos de rever la reglamentación y yo no cambiaría nada en el Tratado, referida al Consejo Financiero y Monetario. Este sector desde su creación, hace más de veinte años, trajo un aporte muy limitado al proceso negociador de la integración. Tuvo una importancia enorme en lo que respecta a los trabajos para la creación del convenio de créditos recíprocos y ahora está con una actuación importante en el seguimiento, perfeccionamiento y modernización de ese convenio. Inclusive, ahora, con todo el tema de informatización del convenio. Yo considero que son dos cosas diferentes. Una es la competencia del Consejo y de la Comisión para acompañar al convenio de créditos recíprocos y a eso el Gobierno brasileño le da total apoyo porque considera que es fundamental, esencial, que se preser

//

cb

//

ve la competencia, que se dé todo el apoyo a ese aspecto de la competencia del Consejo y de la Comisión Financiera y Monetaria.

Ahora bien. Nuestra Representación tiene serias dudas de que esto deba continuar, que la competencia deba continuar, la competencia de este Consejo, para tratar todos los temas financieros, porque en estos últimos veinte años no se trató ni uno solo. Hay mandatos del Comité a la Comisión que no fueron respondidos. Hay temas que fueron solicitados, y estudios que se solicitaron para esos temas, que tampoco nunca fueron respondidos. Y en esa reunión a nivel de Presidentes de Bancos Centrales es una ficción elaborada por la Secretaría, que corre atrás de los Presidentes de los Bancos para hacer esas reuniones, porque sabemos que la reunión no es para ALADI, es de Bancos americanos, en donde está España, Estados Unidos; no es una reunión de la ALADI. Ni cuando se hizo la reunión aquí en Punta del Este, por una cierta aprensión del Comité tuvimos éxito, porque hubo una descoordinación de la Secretaría con el Comité y con el Consejo, malos entendidos, etc., etc., no pudimos hacer una reunión importante ni siquiera aquí, en Punta del Este, en Uruguay.

Entonces, realmente, en términos de integración, en términos de esta Asociación, no hubo, en los últimos veinte años, ningún resultado concreto, palpable, en relación a la reunión de Presidentes de Bancos Centrales. Sucede lo que está sucediendo con la Conferencia de Evaluación y Convergencia: es un órgano que está ahí, que se reúne, pero no tiene relevancia alguna en lo que respecta a los trabajos concretos de la Asociación, para los requisitos del Comité de Representantes, y menos aún para lo que tiene que ver con el proceso de integración. Todos nosotros sabemos -no es secreto alguno- que los Bancos Centrales, en cada uno de nuestros países, han sido una de las áreas que más han visto con un cierto rechazo, con un cierto, digamos, prurito, el tema de la integración. Eso es una realidad, porque los Bancos Centrales están preocupados con el flujo de caja, con el cierre del día, y a veces se preocupan mucho -por lo menos es el caso de Brasil, que es acreedor de todos los países aquí- con el cierre del cuatrimestre, al fin del cuatrimestre, de los saldos acreedores.

Entonces, realmente, los Bancos Centrales tienen una posición de reservas, digamos, al proceso de integración, que creo que haríamos muy bien, como propone el Señor Representante de México, si convocáramos, como primer Consejo Sectorial, al Consejo Sectorial financiero, y ahí decidiéramos efectivamente modificar las competencias reglamentarias, para darle a ese Consejo, a ese Consejo político por excelencia, la capacidad de examinar todos los demás asuntos relacionados con el área de financiamiento que tengan que ver con la operación del Convenio de Pagos y Créditos recíprocos.

Este es un punto sustancial que no querría dejar de mencionar en este momento en que estamos revisando el funcionamiento y la efectividad de esos Consejos y órganos auxiliares.

En lo que respecta a los demás órganos auxiliares, el Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones, de Transporte para Facilitación de Comercio, Turismo, esos órganos, todos juntos, la Comisión Asesora de Nomenclatura, todos éstos deberían estar subordinados a los cambios generales que vamos a realizar en lo que respecta a las votaciones, que es un punto importante, y la flexibilización de su forma de reunirse y de informar.

cb

//

//

Sobre ese particular yo quería mencionar, al igual que lo hizo la Representación de México, el Consejo Asesor Empresarial.

Nosotros consideramos que ese Consejo debería tener una vida más activa y que pudiera tener reuniones más frecuentes y que pudiera, efectivamente, ser un aporte para el trabajo de la Asociación.

Nosotros tenemos algunas dudas en lo que respecta a la inclusión, en el anexo de ese informe que vamos a preparar, incorporar un documento que venga del Consejo Asesor Empresarial. Nosotros, el Comité de Representantes es el que va a realizar las recomendaciones a nivel político. Si ese trabajo que el Comité Asesor Empresarial, el Presidente del Comité viene a presentar, si fuera juzgado que ese informe es relevante, tal vez algunas de las ideas puedan ser incorporadas y asumidas por el Comité; incorporadas, diría yo. Pero yo tendría dudas en poner ese documento, porque sería un precedente para que otros documentos, extraños al trabajo del Comité, se incorporaran. Creo que es una contribución útil pero no como para ponerlo como un anexo al trabajo que estamos preparando.

También quería mencionar, en relación a los órganos auxiliares, una propuesta realizada por la Representación del Perú en la última reunión, en la cual la Secretaría, en el documento que se distribuyó hoy no la incluyó; en el 363.3 no la incluyó.

La Representación del Perú había sugerido que en caso de que hubiera consenso en sustituir el órgano de evaluación y convergencia tal vez podríamos pensar en la creación de un órgano auxiliar previsto en el artículo 42, que incluiría a los formuladores nacionales de políticas. Yo creo que la creación de ese órgano ya está madura, ya sea que se acabe o no la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Sería importante que una de las recomendaciones concretas que saliera de este Comité de Representantes fuera la creación de ese órgano intermedio entre los órganos de cúpula y el Comité de Representantes, que sería un órgano intermedio, un órgano previsto en el Tratado, que no fue reglamentado, y que incorporaría a los representantes nacionales, que son efectivamente los formuladores de las políticas de integración, y que son las personas, los órganos que envían instrucciones al Comité. Sería muy importante que esta propuesta fuera una propuesta concreta; y la Representación del Brasil se suma a la Representación del Perú para proponer, concretamente, que una de las recomendaciones sea la creación de este órgano, que está previsto en el artículo 42.

Finalmente, la Representación del Brasil quería referirse también a algunas ideas que en otra oportunidad la Representación de Chile trajo a consideración del Comité y que se refería al Consejo Parlamentario. Tal vez fuera el momento de retomar la idea de Chile y proponer la recomendación al Consejo de Ministros, que fuera efectivamente establecido este Consejo, que sería un nexo más de los Parlamentos con la opinión pública interna de cada uno de nuestros países.

Estas con las consideraciones que quería traer a la mesa en este momento.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: yo, lamentablemente, no estuve presente acá cuando se discutieron los Consejos Sectoriales como institución, porque recién me incorporé en abril

cb

//

//

del año pasado al Comité y la Resolución ya estaba lista. Pero yo entiendo que los Consejos Sectoriales vinieron a suplir un vacío para que pudiesen concurrir a esta Asociación altos responsables de nuestras políticas nacionales, sin modificar el Tratado, porque existía una alergia a la modificación del Tratado, alergia que en esa fecha yo quizás hubiese compartido. Pero ahora, en este proceso de evaluación, han surgido puntos que implican modificar el Tratado. Ya no debemos tener ese temor. Si vamos a modificar el Tratado en dos o tres puntos, modifiquémoslo de una vez en todo lo que sea necesario, aprovechemos la oportunidad.

De tal manera que yo no lo veo problema a mantener a los Ministros de Relaciones Exteriores como responsables de la conducción política superior de la Asociación, pero abrir la posibilidad de que vengan otros Ministros al Consejo de Ministros, e incluso acompañen al Ministro de Relaciones Exteriores. Podrían ir Ministros de Relaciones Exteriores con los Ministros de Agricultura, por ejemplo, ante un posible desplome del GATT en materia agrícola. Entonces, ¿qué va a pasar? Que los Ministros de Agricultura estarían en un Consejo Sectorial y los Ministros de Relaciones en un Consejo de Ministros; ¿por qué no dejamos abierta la posibilidad manteniendo a los Cancilleres como responsables de la política superior de la Asociación, permitiendo que concurren otros ministros al Consejo de Ministros? Porque, ¿qué ocurre?. Los Consejos Sectoriales a mí se me ocurre que fueron concebidos para que pudiesen venir algunos responsables políticos de nivel inferior a ministros. La agenda, la manera de convocarlos, toda la tramitación previa va a ser distinta en la práctica si vamos a convocar a ministros o a otros funcionarios.

Lógicamente vamos a tener un cuidado extremo cuando convoquemos ministros. Entonces, si vamos a tener ese cuidado por qué no convocamos a los Ministros, al Consejo de Ministros facultando para que concurren y modificando el Tratado en ese respecto. Porque es muy distinto en la práctica la preparación de un Consejo Sectorial de responsables del turismo en nuestros países que de ministros de agricultura. Y le damos mayor jerarquía a la presencia de esos ministros al convocarlos a una reunión del Consejo de Ministros manteniendo como responsables políticos superiores al Ministro de Relaciones Exteriores. Porque aquellos ministros que no sean de relaciones exteriores van a tener que venir con plenos poderes para adquirir compromisos.

Yo creo que se le daría mayor jerarquía a la concurrencia de Ministros distintos a los de Relaciones Exteriores en un órgano que se llame Consejo de Ministros, y no en otro órgano de inferior jerarquía jurídica al cual van a concurrir altos funcionarios públicos pero que no tienen en otros países jerarquía administrativa y política de ministros. Por eso es que yo vuelvo a plantear la inquietud que es meramente formal pero tiene una razón de fondo en la preparación de la agenda, incluso en el sistema para convocarlos, tenemos que ser más estrictos si vamos a convocar ministros o no. Démosle esa jerarquía institucional denominándolos Consejo de Ministros.

Repito, manteniendo a los Cancilleres como responsables políticos superiores de la Asociación.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: apoyamos in totum las propuestas del Representante de México en cuanto

//

cb

//

a establecer un programa de convocatoria de los Consejos Sectoriales y, consideramos, también, muy apropiada la posibilidad de hacer una consulta específica a los sectores privados, tanto sea a través de AILA o del CASE, pues pensamos que las recomendaciones o sugerencias que ellos nos puedan hacer serían muy útiles para la evaluación que está haciendo este Comité.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: coincidimos plenamente con lo que decía el Representante de Brasil en relación con la necesidad de distinguir en el caso de los asuntos monetarios y financieros entre las tareas a que se ha dedicado el Consejo Financiero y Monetario en los últimos años y las tareas futuras que tiene que afrontar. O sea los bancos centrales se han dedicado nada más a discutir las cuestiones de los créditos y de los pagos y no se ha discutido el tema del financiamiento de la integración para lo cual tenemos que convocar a los responsables. Es decir, a los Ministros, yo subrayaría, de finanzas o de economía.

En ese sentido, yo quisiera comentar que precisamente México propuso hace ya algún tiempo la necesidad de establecer un consejo en materia de financiamiento de la integración porque solamente las reuniones de los ministros de economía y finanzas se dan en torno a la consulta y a la coordinación. Es decir, a la asistencia a las reuniones del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial o del Fondo Monetario Internacional y no al tema concreto del financiamiento a la integración.

Por eso también creemos que debemos de hacer una evaluación de si han respondido o no esquemas como el del financiamiento a las exportaciones, el consejo asesor de financiamiento a las exportaciones, que fue una propuesta que México hizo, hace ya algún tiempo pero que no ha funcionado en razón de que no responde a ningún mandato de carácter ministerial y son muy inapropiadas inclusive las agendas que se han encomendado en los últimos tiempos.

Coincido y creo que no sería absurdo señalar con el Embajador de Chile que todos los Consejos que nosotros decidamos aquí como prioritarios deben ser convocados a nivel ministerial, independientemente de que los ministros correspondientes participen o no en las reuniones del Consejo de Ministros de la Asociación. Tendrán sus reuniones particulares, sus consejos sectoriales particulares pero si por algún punto de la agenda son convocados a la reunión del Consejo de Ministros deben de tener la flexibilidad para participar en ellos.

Agradezco, simplemente, el apoyo de la delegación del Uruguay en relación con la participación del sector privado.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: nosotros consideramos, lo mismo que la delegación de México que el tema de los Consejos Sectoriales está perfectamente definido en la resolución respectiva. Ya hemos tratado en otra reunión anterior el tema del Consejo de Ministros de la Asociación que es el órgano supremo que lleva la conducción política y que tiene una serie de atribuciones que están perfectamente establecidas en el artículo 30 y que hacen, como se ha acordado, a las atribuciones propias de los Ministros de Relaciones Exteriores.

cb

//

//

Ahora bien: también en su oportunidad hemos definido el tema de los Consejos Sectoriales que está pensado, justamente, para la presencia de Ministros en otras áreas para tratar temas de su competencia específica.

Nos parece muy pertinente la priorización que ha hecho el Embajador de México sobre cuatro temas que son fundamentales para la integración e, inclusive, por lo menos en dos de ellos recuerdo que hay un mandato expreso del Grupo de los Presidentes de Río que nunca se pudo concretar por diversas razones.

O sea que nosotros apoyamos plenamente esa nominación.

Y también nos parece muy pertinente que, en relación con el funcionamiento del Consejo sobre Financiamiento de la integración, distinguirlo debidamente, como ha pedido el Embajador del Brasil, del Consejo Financiero y Monetario que como bien lo ha señalado ha tratado no los temas de integración que sí nos interesan a nosotros sino que se ha limitado a temas que son puntuales de tipo bancario.

Por lo tanto, nosotros reiteramos que nos interesa el Consejo de Financiamiento de la Integración para que trate todos los temas globales sobre financiamiento.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: coincidimos plenamente con quienes nos han precedido en el uso de la palabra, pero haré solamente una jerarquización, en mi intervención, de los Consejos Sectoriales.

La Resolución adoptada por el Consejo de Ministros de México dice en el artículo primero que se constituirán Consejos Sectoriales integrados por los Ministros, Secretarios de Estado, máximas autoridades. De tal manera que ya está previsto en la resolución que estos consejos sectoriales están integrados por ministros o máximas autoridades.

Ahora bien; en los Consejos Sectoriales, fueron creados en base al art. 35 inciso o) como órganos auxiliares. Entonces, no es muy congruente tener como órganos auxiliares a Ministros de Estado. En ese sentido yo creo que para jerarquizar esta situación habría que elevar estos consejos sectoriales a la categoría de órgano del Tratado de Montevideo que sería un cuarto órgano después del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores que continuaría ejerciendo la conducción política superior del proceso de integración.

Eso le permitiría a los Consejos Sectoriales tomar decisiones en el ámbito de su competencia y asumir un papel con cierta independencia, sin subordinación al Comité, que solamente actuaría para convocarlos, pero nada más que eso. Ese es el punto que quisiera destacar y, evidentemente, esto exige una reforma del Tratado de Montevideo, proceso al cual estamos abocados. En lo demás, coincido plenamente con todos los Señores Representantes.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: realmente, no me resta mucho que añadir después de la intervención //

cb

//

del Señor Representante del Ecuador.

Yo quisiera recordar, sin embargo, que cuando surgió la idea de los Consejos Sectoriales, surgió de la necesidad de que concurrieran a la Asociación Ministros, máximas jerarquías, como dice la Resolución, con poder decisorio. Pero ese proyecto encontró un obstáculo jurídico en el Tratado de Montevideo porque el Tratado no reconoce sino tres instancias con capacidad de decisión, que son el Consejo de Ministros, la Conferencia y el Comité. De ahí, pues, que nos viéramos en la necesidad de inscribir la creación de estos Consejos como órganos auxiliares, y afrontando una especie de contradicción, en el sentido de que son órganos auxiliares pero al mismo tiempo están constituidos por Ministros. De tal manera que en ese momento no había otra posibilidad; esa fue la única solución a que logró llegarse en ese momento. Pero si se encamina la reforma del Tratado, realmente, porque así lo exigen otros aspectos que estamos evaluando, debería realmente contemplarse la posibilidad de resolver ese problema jurídico y concebir los Consejos Sectoriales como un órgano nuevo, con poder decisorio, y no como órganos auxiliares.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Nosotros también queremos asociarnos a la idea que se expuso aquí en Sala en el sentido que de tratarse el tema de la reformulación o la revisión del Tratado, sería interesante también en ese momento estudiar la posibilidad de incorporar, como un órgano del mismo, al Consejo Sectorial ya creado por recomendación del Consejo de Ministros.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: mi Representación piensa que la propuesta del Señor Embajador del Ecuador, que recoge un poco la inquietud que presentara el Embajador de Chile, es perfectamente plausible.

Cuando se discutió en su momento el tema de los Consejos Sectoriales, se presentó justamente el inconveniente jurídico a que aludía la Representante de Colombia. Ese inconveniente jurídico, si estamos en el proceso de revisión de los órganos, que puede conllevar eventualmente a la modificación del Tratado, habría desaparecido. De manera que es perfectamente posible incorporar a los Consejos Sectoriales a la categoría de órgano; se superaría el problema de jerarquización que mencionaba el Embajador Barros inclusive, el artículo estaría perfectamente redactado porque la Resolución ministerial aprobada en México delimita claramente sus funciones. De manera que nuestra Representación apoyaría ese procedimiento.

PRESIDENTE Si los Señores Representantes no tienen alguna otra idea respecto a este tema, podríamos concluir que habría coincidencia para elaborar, dentro de la reforma del Tratado de Montevideo, la posibilidad de establecer alguno de los Consejos Sectoriales en una categoría de órgano dentro de los mecanismos del Tratado de Montevideo, aunque en la forma en que se elaboró la agenda ya lo incorpora como órganos; solamente que tendría una nueva formulación en cuanto a su reglamento y su forma de constituirse.

cb

//

//

Lo único que la Presidencia rogaría tener en cuenta es que no ocurra lo del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios, que en la cronología histórica no registra haber realizado en la sede de la Asociación alguna reunión en estos diez años, a excepción de Punta del Este, que fue la más cercana, digamos, por lo menos en el país donde tiene su sede la Asociación. Ocurre otro tanto con la de Directores Nacionales de Aduanas. Habría que prever que sí se reúnan en la sede de la Asociación.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Solamente quería pedirles una aclaración.

Mi pregunta es, concretamente: al dársele la categoría de órganos a estos Consejos Sectoriales, ¿quedan en cierto modo supeditados, subordinados- usemos la palabra que sea la más adecuada- al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores? Porque, justamente, cuando se había discutido aquella Resolución -hablemos con franqueza-, se había querido cuidar ese aspecto. Que se reunieran los Ministros de Transporte, de Turismo, pero que siempre hubiera -no digo la palabra "subordinación"- una dependencia jerárquica, en última instancia. Por eso es que los acuerdos y decisiones se mandaban finalmente al Consejo de Ministros. Yo digo: al darle la categoría de órgano, con lo cual en principio no tenemos inconveniente, ¿se resguarda este principio, que sí nos interesa?

PRESIDENTE. La Presidencia no debiera opinar, pero en este caso, como hizo una síntesis de lo que se manifestó en Sala, y como se estaba por proponer, además, que fuera a un grupo de trabajo, tendrá que discutirse, esa dualidad de interpretación y de conceptos. Por un lado, se dice que el órgano superior siempre va a ser el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; estos serían otros órganos, si bien políticos también, habría que buscar la vinculación entre Comité de Representantes y dicho órgano, que estaría ubicado un poco en forma intermedia, en lo que podría ser una Conferencia o algo parecido.

El grupo de trabajo, con la Asesoría Letrada que dispondrá la Secretaría, seguramente podrá aportar algún proyecto, y con los antecedentes que se habían argumentado en su oportunidad para la Resolución que constituyó el Consejo Sectorial. Pero, no obstante, el Señor Embajador, Representante de Chile, nos va a aclarar algunas ideas al respecto.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Yo no veo por qué los Ministros de Carteras distintas al de Relaciones Exteriores vayan a quedar subordinados al Ministro de Relaciones Exteriores. Lisa y llanamente, con ese criterio, no van a venir Ministros de otras Carteras. Los Ministros son competentes para adoptar decisiones dentro del marco de su competencia. ¿Por qué un acuerdo adoptado entre los Ministros de Agricultura va a tener que ser ratificado posteriormente por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores? No va a funcionar el sistema de reunir Consejos de Ministros si están supeditados al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Son de igual jerarquía jurídica en nuestros países. Lo que ocurre es un problema formal, que algunos necesitan poderes específicos para adoptar decisiones. Y si los Ministros de Agricultura se reúnen y vienen con poderes específicos otorgados por sus Presidentes de la República, ¿por qué no van a poder adoptar decisiones y van a esperar la próxima reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Ex-

//

cb

//

teriores para formalizar esa resolución? Si ellos vienen premunidos de plenos poderes, van a adoptar decisiones igualmente obligatorias que las decisiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. No puede haber una subordinación entre una Secretaría de Estado y la otra.

PRESIDENTE. De todos modos, sigo pensando que ese es el tema, precisamente, que hay que dilucidar en el grupo de trabajo.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: cuando hacía unos momentos intervine sobre este tema yo pensaba, y lo dije, que consideraba que el órgano de la conducción política superior de la integración debe ser el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, lo cual no quiere decir que los Consejos Sectoriales deban recibir el "visto bueno" o la aprobación de este Consejo para la adopción de decisiones. Ellos, en el ámbito de su competencia, adoptan plenamente sus decisiones en el campo de la agricultura, en el campo del transporte, y los Cancilleres, como órgano de la conducción política superior simplemente son los que tienen a su cargo, como jefes de la política exterior, la conducción superior del proceso de integración. Pero de ninguna manera los Consejos Sectoriales deben esperar que los Cancilleres den su visto bueno para ciertos temas. Los Consejos sectoriales tienen amplias facultades, amplios poderes en el ámbito de su competencia.

Creo que no hay ninguna oposición ni ninguna contradicción.

PRESIDENTE. Quizás lo que valdría la pena, en este momento, es constituir el grupo de trabajo porque así lo hemos acordado pero creo que deberíamos asignarle fecha de reunión porque el tiempo es breve para llegar al 24 de marzo con algo terminado. Esto debiera estar terminado para la primera semana de marzo para poder discutirlo a nivel de gobierno.

Si los Señores Representantes no tienen mayores inconvenientes, este grupo podría reunirse el viernes en la mañana por si tuviéramos respuesta para la próxima semana en el Comité.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: yo me pregunto si sería estrictamente necesario convocar al grupo de trabajo para el estudio de los Consejos Sectoriales porque me parecería que, de acuerdo con lo que hemos debatido en esta mañana, ya la Secretaría podría contar con unos elementos bastante amplios de juicio y de referencia para presentar una propuesta que estuviera encaminada al próximo Consejo de Ministros.

A mí me da la impresión, me da la sensación de que tiene mucha aceptación la idea de que si se encamina la reforma del Tratado uno de los elementos que podrían reformarse sería, justamente, la creación de estos Consejos mediante la decisión de elevarlos a la categoría de órganos principales.

De tal manera que yo sugeriría eso en aras a la agilidad y a la falta de tiempo que tenemos.

cb

//

//

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: yo voy a hacer una propuesta para ganar tiempo. En vez de convocar inmediatamente ese grupo de trabajo, yo entiendo que hay voluntad de tratar en el mismo la cuestión de la votación y lo relativo a los Consejos Sectoriales.

Por otra parte, nuestra delegación se ofreció a presentar un papel sobre la cuestión de la votación.

Tal vez la delegación de Chile pudiese presentar un papel sobre la cuestión de los Consejos Sectoriales.

Entonces, concretamente, antes de que el grupo se reúna para discutir estos asuntos que ya están muy debatidos -nosotros todos sabemos cuál es la posición- mi sugerencia es que nosotros convoquemos al grupo de trabajo para discutir una propuesta concreta que no responsabiliza a nadie y que ordenaría la discusión, y a partir de ahí celebraríamos la reunión del grupo pero con base en los papeles que presentaríamos. Se trataría de un "non paper".

PRESIDENTE. Señores Representantes ustedes deben decidir.

La Presidencia por razones de economizar tiempo al Comité de Representantes había sugerido la reunión del grupo de trabajo.

Pero si los Señores Representantes están de acuerdo con la propuesta del Señor Representante del Brasil, procederíamos en esa forma. Aguar daremos, entonces, el documento que será elaborado por Brasil y sugerencias que alguna otra Representación pueda hacer.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Y hay un tercer tema: el de la representación externa que tal vez alguna otra delegación pueda también contribuir voluntariamente para que tengamos un papel también sobre eso: y con eso ganaríamos tiempo.

Son tres temas: representación externa, votación y Consejos Sectoriales.

PRESIDENTE. Relacionamiento entre órganos, Comité y otros Organos, capítulo quinto, artículo 26 del Tratado. Son realmente, cinco temas. Ahora se le agrega un sexto que es Consejos Sectoriales y Organos Auxiliares.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: yo creo que sería mejor que Secretaría nos presentara un papel sobre todos los temas en la sesión del martes próximo, si le parece que está muy próximo el jueves.

La verdad, Señor Representante del Brasil, es que yo no estuve presente -lo reitero- cuando se discutió el tema de los Consejos Sectoriales. Creo que se discutió durante muchísimo tiempo, pero tengo una visión bastante parcial.

//

//

De tal manera que la Secretaría podría formularnos alternativas.

Ahora, mi opinión de los Consejos Sectoriales creo que no va a encontrar aceptación en la Sala. Porque yo los quiero elevar al rango de Consejo de Ministros y modificar el Tratado. Y parece que eso no tiene ninguna aceptación. De tal manera que prefiero que discutamos las propuestas de la Secretaría sobre el particular.

PRESIDENTE. Por otra parte, tenemos un punto pendiente, no hemos agotado el tema, por lo que el jueves volveríamos a reunirnos en Comité. Entonces, podremos seguir con lo que estaría faltando de la Secretaría General para agotar el literal B del capítulo segundo de la agenda.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: solamente para recordar que el tema sobre "Mecanismos" no fue discutido; simplemente se presentó un documento para ayudar la discusión, que fue encargado por el Comité.

Solamente quería recordar eso.

PRESIDENTE. O sea que volveríamos, en algún momento, a considerar el literal A "Mecanismos".

Del literal B, que estamos analizando, solamente nos está quedando la "Secretaría General", que lo veremos el próximo jueves.

4. Otros asuntos.

PRESIDENTE. No habiendo otros asuntos, se levanta la sesión.
